

# PROYECTO TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES

Donación TF0A7021  
*Global Environment Facility*



## Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**nacional financiera**  
Banca de Desarrollo



**CONABIO**  
COMISIÓN NACIONAL PARA  
EL CONOCIMIENTO Y USO  
DE LA BIODIVERSIDAD



**CONAFOR**  
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



**CONANP**  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS



**INECC**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**FIRA**  
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA

**Noviembre 2023**

## Contenido

|                                                                                                                                                                          |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ACRÓNIMOS Y SIGLAS .....</b>                                                                                                                                          | <b>4</b>  |
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                                                                                             | <b>6</b>  |
| <b>2. EL PROYECTO TPS.....</b>                                                                                                                                           | <b>8</b>  |
| 2.1 ANTECEDENTES .....                                                                                                                                                   | 8         |
| 2.2 DESCRIPCIÓN.....                                                                                                                                                     | 9         |
| 2.3 OBJETIVO.....                                                                                                                                                        | 10        |
| 2.4 COMPONENTES.....                                                                                                                                                     | 11        |
| 2.5 BENEFICIARIOS .....                                                                                                                                                  | 15        |
| 2.6 REGIONES Y ÁREAS PRIORITARIAS DEL PROYECTO .....                                                                                                                     | 17        |
| <b>3. ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....</b>                                                                                                  | <b>18</b> |
| 3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....                                                                                               | 18        |
| 3.2 RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO .....                                                                                                     | 19        |
| <b>4. POLÍTICAS OPERACIONALES DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO MUNDIAL APLICADAS EN EL PROYECTO.....</b>                                                 | <b>27</b> |
| 4.1 EVALUACIÓN AMBIENTAL OP/BP 4.01 .....                                                                                                                                | 29        |
| 4.2 HÁBITATS NATURALES OP/BP 4.04 .....                                                                                                                                  | 30        |
| 4.3 BOSQUES (OP/BP 4.36).....                                                                                                                                            | 31        |
| 4.4 MANEJO DE PLAGAS (OP 4.09).....                                                                                                                                      | 31        |
| 4.5 PUEBLOS INDÍGENAS (OP/BP 4.10) .....                                                                                                                                 | 32        |
| 4.6 RECURSOS CULTURALES FÍSICOS OP/BP 4.11 .....                                                                                                                         | 32        |
| 4.7 REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO OP/BP 4.12 .....                                                                                                                         | 33        |
| <b>5. SEGUIMIENTO Y REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS SALVAGUARDAS .....</b>                                                                                                | <b>33</b> |
| <b>6. EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....</b>                                                                                                                   | <b>35</b> |
| 6.1 IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES POR COMPONENTE .....                                                                                                                 | 35        |
| 6.2 MEDIDAS AMBIENTALES Y SOCIALES.....                                                                                                                                  | 40        |
| 6.3 ESTUDIOS Y PLANES DE GESTIÓN REQUERIDOS EN FUNCIÓN DE LOS SUBPROYECTOS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES .....                                                     | 41        |
| 6.4 INDICADORES PARA LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES .....                                                                                                                  | 42        |
| 6.5 RECOMENDACIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES .....                                                                           | 43        |
| <b>7. COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO.....</b>                                                                                                              | <b>47</b> |
| <b>8. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....</b>                                                                                                          | <b>48</b> |
| <b>9. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS (MAQR) .....</b>                                                                                                        | <b>49</b> |
| <b>10 . MONITOREO Y EVALUACIÓN .....</b>                                                                                                                                 | <b>51</b> |
| <b>ANEXO 1 – ANEXO 1 - PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (PMIP) .....</b>                                                                                                | <b>53</b> |
| <b>ANEXO 2 - MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI).....</b>                                                                                                 | <b>53</b> |
| <b>ANEXO 3 - MARCO DE PROCEDIMIENTOS PARA RESTRICCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS (MPRAP) .....</b>                                                                            | <b>53</b> |
| <b>ANEXO 4 - GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES EN LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRA MENOR DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.....</b> | <b>53</b> |



## Acrónimos y siglas

|             |                                                                             |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| ADT         | Agencia de Desarrollo Territorial                                           |
| AGRICULTURA | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural                                |
| ANP         | Áreas Naturales Protegidas                                                  |
| APF         | Administración Pública Federal                                              |
| BM          | Banco Mundial                                                               |
| CD-TPS      | Comité Directivo del Proyecto TPS                                           |
| CONABIO     | Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad            |
| CONAFOR     | Comisión Nacional Forestal                                                  |
| CONANP      | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas                             |
| CTR         | Coordinación Técnica Regional                                               |
| C6          | Proyecto Cuencas Costeras en el Contexto de Cambio Climático                |
| DGGFyS      | Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos                           |
| DGPEEA      | Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental         |
| EAS         | Evaluación Ambiental y Social                                               |
| EEP         | Equipos de Protección Especial                                              |
| FCC         | Fondo para el Cambio Climático                                              |
| FEGA        | Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios |
| FIRA        | Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura                     |
| FMAM        | Fondo para el Medio Ambiente Mundial                                        |
| FGCP        | Fondo de Garantía de Crédito Parcial                                        |
| FSN         | Fondo Sostenible Nafin                                                      |
| GEF         | Global Environment Facility                                                 |
| GEI         | Gases de Efecto Invernadero                                                 |
| GPs         | Grupos de Productores                                                       |
| IFC         | Corporación Financiera Internacional                                        |
| INAH        | Instituto Nacional de Antropología e Historia                               |
| INECC       | Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático                           |
| INFyS       | Inventario Nacional Forestal y de Suelos                                    |
| INPI        | Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas                                 |
| LGDFS       | Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable                              |
| LGEEPA      | Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente            |
| MAQR        | Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos                                  |
| MGAS        | Marco de Gestión Ambiental y Social                                         |
| MOP         | Manual Operativo del Proyecto                                               |
| MPPI        | Marco de Planificación de Pueblos Indígenas                                 |

|                 |                                                                                                            |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MPRAP           | Marco de Procedimiento para Restricciones en Áreas Protegidas                                              |
| NAFIN           | Nacional Financiera                                                                                        |
| NOM             | Norma Oficial Mexicana                                                                                     |
| OP              | Operational Policy (World Bank)                                                                            |
| OPs             | Organizaciones de Productores                                                                              |
| PAD             | Project Appraisal Document (Documento de Evaluación de Proyecto)                                           |
| PGPPBR          | Plan de Gestión de Paisajes Productivos Biodiversos y Resilientes                                          |
| PSA             | Pago por Servicios Ambientales                                                                             |
| PTL             | Plataforma Territorial Local                                                                               |
| PMF             | Programa de Manejo Forestal                                                                                |
| PMIP            | Plan de Manejo Integral de Plagas                                                                          |
| PNUD            | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo                                                             |
| PROCYMAF        | Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México                             |
| PROCYMAF I Y II | Programa de Desarrollo Forestal Comunitario                                                                |
| PSA             | Pago por Servicios Ambientales                                                                             |
| REDD+           | Reducción de Emisiones (de gases de efecto de invernadero) por Deterioro y Deforestación Mejorado.         |
| SADER           | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural                                                               |
| SARAS           | Sistema de Administración de Riesgos Sociales y Ambientales (FIRA)                                         |
| SEMARNAT        | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales                                                          |
| SHCP            | Secretaría de Hacienda y Crédito Público                                                                   |
| SINAP           | Sistema Nacional de Áreas Protegidas                                                                       |
| SINAT           | Sistema Nacional de Trámites                                                                               |
| SPARN           | Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales                                                   |
| SPSB            | Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad                                                  |
| TPS             | Proyecto Territorios Productivos Sostenibles                                                               |
| UCP             | Unidad Coordinadora del Proyecto                                                                           |
| UMA             | Unidades de Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre                                                  |
| UTR             | Unidad Técnica Regional                                                                                    |
| UR              | Unidad Responsable (la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la SEMARNAT) |

## 1. Introducción

El conjunto de dependencias de la Administración Pública Federal (APF) que conforman el grupo de instituciones que participan en el proyecto Territorios Productivos Sostenibles (SEMARNAT, AGRICULTURA, CONABIO, CONAFOR, CONANP e INECC) ha adquirido a lo largo de los últimos años gran experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos donde el Banco Mundial (BM) sirve como la agencia de implementación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) o financiados por el BM, así como en la aplicación y desarrollo de los instrumentos de salvaguardas que se deben aplicar.

Para los proyectos Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad, encabezado por CONABIO; Cuencas Costeras (C6), encabezado por CONANP, CONAFOR e INECC; Bosques y Cambio Climático, a cargo de CONAFOR, así como el proceso participativo de la estrategia nacional de REDD+ desde el 2010 y los proyectos que les precedieron; se elaboraron Evaluaciones Ambientales y Evaluaciones Sociales, así como instrumentos de salvaguardas muy robustos, algunos de los cuales fueron instrumentados hasta nivel de Reglas de Operación de los apoyos gubernamentales, lo que les ha brindado fortaleza y permanencia en su aplicación a lo largo de las diferentes administraciones. Esta experiencia está siendo incorporada en el diseño del proyecto TPS y será capitalizada durante su ejecución.

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)<sup>1</sup> es un instrumento para guiar el seguimiento, la documentación y el reporte de la aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales de un proyecto, así como la gestión oportuna y adecuada a las quejas, sugerencias y consultas que al respecto se puedan dar. Como se señaló en la Evaluación Ambiental y Social del proyecto TPS, el propósito de los instrumentos de salvaguardas es prever y atender los posibles efectos negativos de un proyecto en el ambiente y/o en las personas, ya sea como consecuencia directa de su ejecución o como efectos secundarios indeseados y no previstos, debidos a no considerar con anticipación ciertas externalidades, las consecuencias de efectos acumulativos o por deficiencias en la ejecución del proyecto. Es necesario entonces, establecer medidas para evitar que sucedan y, en su caso, reaccionar con oportunidad para minimizar el impacto y revertir el perjuicio que puedan causar. Asimismo, el MGAS es un dispositivo con el propósito de que quienes ejecutan el proyecto, en los diferentes niveles, estén atentos en asegurar que los beneficios ambientales, sociales y culturales del proyecto se realicen. Finalmente, el MGAS proporciona una guía para el monitoreo de las salvaguardas aplicables, su documentación y reporte a lo largo de la ejecución del proyecto, y un protocolo de atención a quejas, sugerencias y consultas.

---

<sup>1</sup> Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS): MGAS es un instrumento que examina cuestiones e impactos cuando un proyecto consiste de un programa/o una serie de subproyectos, y los impactos no pueden ser determinados hasta que los detalles del programa o de los subproyectos hayan sido identificados. El MGAS establece principios, reglas, guías y procedimientos para evaluar los impactos ambientales y sociales. El instrumento contiene medidas y planes para reducir, mitigar y/o contrarrestar impactos negativos y promover impactos positivos, provisiones para estimar y presupuestar costes de dichas medidas, así como información sobre la agencia responsable de atender los impactos.

Como se menciona en el documento de Evaluación Ambiental y Social del proyecto TPS, antecedente y base de este MGAS, el sistema de salvaguardas de este proyecto es mucho más que el cumplimiento de un requisito con el Banco Mundial; es la cristalización de un activo de la APF mexicana en cuanto a garantizar los derechos que consagra el marco legal del país y el aseguramiento de procesos participativos incluyentes y transparentes, en el diseño de los proyectos, de manera que los directamente afectados puedan contribuir a un diseño que asegure beneficios y, al prevenirlos, evite efectos negativos a la integridad ambiental, patrimonial y cultural de los territorios y sus habitantes donde los subproyectos se llevan a cabo.

El MGAS consiste, entonces, en una serie de requisitos y criterios a seguir para el análisis de actividades que ejecutará el proyecto, incluye una serie de principios y procedimientos para la evaluación de impactos ambientales y sociales de estas actividades. Estos lineamientos están enfocados en medidas y planes que se deben elaborar para prevenir, mitigar o compensar los impactos negativos potenciales y potenciar impactos positivos. Conforme a lo dispuesto por el Banco Mundial, todo nuevo proyecto financiado, o cuando en nuevas etapas las actividades incluidas en sus componentes representan un nuevo nicho de actividades y beneficiarios, es necesario incluir todos los aspectos técnicos y requisitos legales que ayuden a la evaluación de impactos, y a la identificación de las buenas prácticas para su mitigación.

Con el propósito de que las actividades de este proyecto sean consistentes con las políticas operativas del Banco, se ha realizado el presente MGAS. Es importante mencionar que el MGAS es un documento vivo, que debe irse adaptando a los cambios, ajustes y modificaciones de los instrumentos de política nacionales y operativos que se vayan dando en el tiempo.

La razón por la que se realiza el MGAS es por tratar de un proyecto compuesto por subproyectos cuyas especificidades y ubicación precisas serán decididas durante la primera fase de ejecución; por lo tanto, se establecen en lo general los requisitos legales, reglas, guías y procedimientos para determinar la elegibilidad de los subproyectos y evaluar ambiental y socialmente los impactos potenciales que éstos puedan generar, de manera que se puedan evitar.

El MGAS de este proyecto incluye un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), como documento adicional éste es utilizado para las actividades que el proyecto desarrollará en poblaciones con pueblos indígenas y un Marco de Procedimiento para Restricciones en Áreas Protegidas (MPRAP).

Como también se explica en la Evaluación Ambiental y Social, el enfoque que se ha utilizado en este ejercicio de generación de los instrumentos de salvaguardas del proyecto TPS ha sido el de integrar las dimensiones ambientales y sociales para tener no solamente una aproximación que haga justicia al carácter sistémico de una realidad compleja como es en la que se inscribe el proyecto -asumiendo a cabalidad una perspectiva socioecosistémica, sino también para tener un abordaje de salvaguardas que sea integral asumiendo las interacciones e interdependencia existentes entre lo ambiental y lo social.

A continuación, se presenta el MGAS del proyecto TPS que servirá para establecer las medidas que garanticen el cumplimiento de las OP del Banco y el apego a la normatividad aplicable en materia ambiental y social en el país.

Este documento es constitutivo, junto con la Evaluación Ambiental y Social (EAS), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) y el Marco de Procedimiento para Restricciones en Áreas Protegidas (MPRAP), de los instrumentos de salvaguardas del proyecto TPS, por lo que remite a aquel documento en materia de:

- Marco legal e institucional
- Descripción del contexto sociocultural
- Condiciones generales para la toma de decisiones de las comunidades
- Restricciones en el acceso a los recursos
- Consideraciones de género
- Conflictos sociales
- Áreas Naturales Protegidas involucradas en el proyecto TPS
- Especies de importancia global beneficias por el proyecto TPS
- Riesgos y limitantes a la ejecución del proyecto desde la perspectiva de los actores locales
- Análisis de riesgos, daños y acciones de mitigación
- Salvaguardas ambientales e impactos según actividades productivas de TPS

El Marco de Gestión Ambiental y Social, contiene los siguientes elementos:

- a. Políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicadas en el proyecto
- b. Seguimiento y reporte de cumplimiento de las salvaguardas
- c. Arreglos institucionales
- d. Evaluación social y ambiental
- e. Comunicación ambiental y social del proyecto
- f. Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social
- g. Monitoreo y evaluación
- h. Anexo 1: Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP)
- i. Anexo 2: Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI).
- j. Anexo 3: Marco de Procedimiento para Restricciones en Áreas Protegidas (MPRAP) en archivo electrónico adjunto.
- k. Anexo 4: Guía para la aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales en la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva.

## **2. El proyecto TPS**

### **2.1 Antecedentes**

En México, la expansión de las actividades agropecuarias sobre terrenos forestales continúa como uno de los principales factores que originan el cambio de uso del suelo en bosques y selvas,



la deforestación, la fragmentación, cuyos efectos son la degradación de tierras, la pérdida de la biodiversidad, el aumento en las emisiones de gases con efecto invernadero y el incremento de la vulnerabilidad al cambio climático global.

Motivado por las oportunidades de promover prácticas de producción sostenible como un medio para conservar la biodiversidad, reducir la deforestación y la degradación de la tierra, México presentó al GEF en su sexta reposición el proyecto **Territorios Productivos Sostenibles (TPS)**. Este proyecto depende en gran medida de la coordinación dentro y entre programas públicos con acciones privadas y comunitarias. El proyecto es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (2020-2024) además de otros programas sectoriales.

## 2.2 Descripción

Ante la problemática descrita, el Proyecto TPS busca abordar de manera integral, en una misma estrategia, las áreas focales del GEF <sup>2</sup>: biodiversidad, mitigación al cambio climático, degradación de tierras y gestión forestal sostenible, en diferentes áreas prioritarias. Se pretende mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios tanto para el país como a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

El Proyecto de Territorios Productivos Sostenibles se enmarca en el Convenio de Donación TF0A7021 suscrito el 24 de mayo de 2018 y la Enmienda al Convenio de Donación suscrita el 29 de septiembre de 2022, entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Nafin), actuando como Fondo Sostenible Nafin (FSN) el Gobierno de México, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante el Banco Mundial, BM), en su calidad de Agencia de Implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility, GEF por sus siglas en inglés).

En el Proyecto participan, además, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), todas las cuales se definen en el Documento de Evaluación del Proyecto (Project Appraisal Document, PAD por sus siglas en inglés) y participan en el Comité Directivo del Proyecto TPS (CD-TPS) en calidad de instituciones socias.

---

<sup>2</sup> EL FMAM DE LA A LA Z, Guía para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.  
[https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-A to Z 2015 SP 0 0.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-A%20to%20Z%202015%20SP%200%20.pdf) Páginas 23 a 33

El proyecto experimentó retrasos en su implementación como resultado del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de noviembre de 2020, en el que se extinguían algunos fondos fiduciarios públicos, entre ellos el Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático (FCC), que era el receptor original de los fondos de la subvención.

Tras la disolución del FCC, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a solicitud de la SEMARNAT, solicitó formalmente al BM, en diciembre de 2020, iniciar el proceso de reestructuración del Proyecto y adaptarlo a las nuevas circunstancias institucionales y a las prioridades de la SEMARNAT. En paralelo, el 9 de diciembre de 2021, el Gobierno de México estableció el nuevo Fondo Sostenible Nafin (FSN) como mecanismo receptor y dispersor de los recursos del Proyecto.

La reestructuración del proyecto se ha dado en dos etapas: (i) una primera reestructuración en octubre 2022 para reemplazar el FCC, por el nuevo FSN, adecuar los acuerdos legales e incorporar los nuevos arreglos de implementación, gestión financiera y desembolsos del Proyecto, y (ii) una segunda reestructuración en marzo 2023 destinada a extender el periodo de implementación por 20 meses, adecuar el diseño del Proyecto al nuevo horizonte temporal y contexto general e institucional de implementación del mismo, cubriendo ajustes en el marco de resultados y en la asignación de presupuesto entre (sub)componentes, inclusión de obras menores de infraestructura productiva que favorezcan la integración de prácticas sostenibles en los procesos productivos, y actualización de las estimaciones de desembolsos.

En función de los resultados obtenidos en la Misión de Revisión de Medio Término (MTR) realizada por BM en octubre de 2022 y la segunda reestructuración que incluyó obras menores de infraestructura productiva bajo el Subcomponente 2.1, Intercambio de conocimientos y desarrollo de mercado, se requieren actualizar los documentos normativos y operativos del Proyecto, como es el caso del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los otros instrumentos de gestión ambiental y social relacionados con el MGAS.

### 2.3 Objetivo

Fortalecer la gestión sostenible de paisajes productivos y mejorar las oportunidades económicas para los productores rurales en áreas prioritarias de México.

Contribuciones del proyecto a los beneficios ambientales mundiales:

1. Mantener la biodiversidad globalmente significativa, conservar ecosistema y los bienes y servicios que proporcionan a la sociedad (**meta:** 1, 410, 000 ha).
2. Promover la gestión productiva sostenible en los sistemas de producción (**meta:** 200.000 ha).
3. Apoyo a los cambios hacia un desarrollo resiliente de bajas emisiones de carbono (**meta:** 303,023 toneladas métricas de CO<sub>2</sub> mitigadas durante el período que resta de implementación del Proyecto).

El proyecto TPS propone alcanzar estas metas mediante la implementación de modelos de uso y aprovechamiento sustentable de recursos naturales bajo esquemas de Gestión Integrada de Paisaje con Enfoque Territorial; específicamente:

1. Aumentando la superficie de producción sostenible en paisajes que integran la **conservación y el uso de la diversidad biológica en la gestión**.
2. Mejorando el modelo de **gestión y sistemas de producción forestal** (maderera y no maderera), con alcance regional, criterios de manejo, mejoramiento silvícola e innovación técnica y tecnológica que optimizan la productividad y mejoran la resiliencia al cambio climático de las tierras forestales.
3. Adoptando **tecnologías innovadoras y prácticas de gestión** para la reducción de las emisiones de GEI, el secuestro de carbono y la resiliencia al cambio climático.
4. Reduciendo **presiones en los paisajes** productivos para mantener la integridad y los productos y servicios que ofrecen, incluyendo el sustento de los medios de subsistencia de sus habitantes.

## 2.4 Componentes

Con la gestión de paisajes productivos sostenibles con enfoque territorial se busca crear condiciones para que, en territorios específicos, las actividades productivas puedan converger funcionalmente con actividades de conservación, lo que, a su vez, se considera son elementos que contribuyen a alcanzar un equilibrio entre la producción, el bienestar social y la biodiversidad. Para ello, el proyecto se propone desarrollar 3 componentes:

1. **Componente 1. Fortalecimiento de capacidades de gestión sostenible de paisajes.** El objetivo de este componente es el fortalecimiento de capacidades nacionales y locales para apoyar el manejo sostenible de paisajes productivos en las áreas de intervención del proyecto. Las dimensiones de las capacidades que serán fortalecidas/desarrolladas incluyen: el entorno de política vía la armonización de políticas y programas relevantes, el marco institucional para apoyar en forma eficaz los enfoques de gestión sostenible de paisajes en las inversiones, así como las capacidades individuales y colectivas de diferentes actores a nivel nacional y local. El componente apoyará las actividades a través de dos subcomponentes:
2. **Subcomponente 1.1. Entorno favorable para la gestión sostenible de los paisajes productivos.** Las actividades de este subcomponente tienen como objetivo la promoción de un entorno favorable para apoyar la planeación y gestión de paisajes mediante el mejoramiento de las capacidades de sistemas nacionales y del conocimiento. Actividades específicas que serán apoyadas incluyen:
  - a. **Coordinación institucional a través de la armonización de programas/políticas y el mejoramiento de mecanismos de incentivos.** Estudios a profundidad y análisis serán financiados con el fin de evaluar los impactos ambientales, sociales y económicos de programas/políticas actuales e

identificar oportunidades y acciones viables para mejorar sus resultados ambientales. Se espera que por lo menos 8 programas/políticas con apoyo financiero público, de las instituciones socias del proyecto, incorporarán y/o armonizarán criterios de gestión de paisajes productivos sostenibles. Las actividades del subcomponente también conducirán a la alineación de objetivos programáticos, reglas de operación, poblaciones objetivo y áreas de enfoque, y el mejoramiento de mecanismos de incentivos para apoyar la gestión sostenible de paisajes, que incluye la realización de estudios/evaluaciones que permitan apoyar inversiones con un enfoque de sostenibilidad e inteligentes con respeto al cambio climático para las actividades productivas, pagos por servicios ambientales (PSA), los ajustes a mecanismos actuales de donación, planes de crédito y garantías (que serán desplegados bajo el Componente 2), y posiblemente directrices de contratación pública, los que incluyen criterios de sostenibilidad.

- b. Además, el subcomponente apoyará a nivel interinstitucional el desarrollo de capacidades relacionadas con el monitoreo integral de paisajes, actividad en la que participarán principalmente CONAFOR y CONABIO como instituciones socias responsables del monitoreo de los resultados ambientales a nivel de la biodiversidad y conectividad, asimismo apoyará a CONAFOR que guiará el proceso de degradación forestal y al INECC que será responsable de establecer la metodología para la contabilización y monitoreo de GEI y la evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático.
- c. **Capacitación y desarrollo de lineamientos y directrices para decisores de política y equipos técnicos** (incluidos agentes de extensión) sobre modelos de gobernanza que favorezcan la planeación y gestión de uso de suelo y de sistemas productivos sostenibles. Estas actividades contribuirán a la creación de conciencia; al intercambio de conocimientos, experiencias y herramientas; a la difusión de lecciones aprendidas, así como a la identificación de oportunidades para dar escala y movilizar nuevos mecanismos para la inversión en paisajes productivos sostenibles. El subcomponente también apoyará la cooperación sur-sur a través de la formación de alianzas estratégicas entre diferentes actores de Mesoamérica y la región. El proyecto además comprometerá intermediarios financieros para aumentar la conciencia y apoyar el intercambio sobre los posibles beneficios de contribuir con el financiamiento a la conservación de la biodiversidad.

**3. Subcomponente 1.2. Capacidades locales para la gobernanza, gestión y desarrollo productivo de paisajes.** Este subcomponente tiene el objetivo de incrementar las capacidades locales para la planeación, la gestión y el desarrollo de paisajes productivos en torno a objetivos de conservación, uso sostenible de biodiversidad e inversiones productivas sostenibles. El subcomponente promoverá alianzas amplias a dos niveles:

- a. **Alianzas amplias a nivel de paisaje/territorial.** Las actividades incluyen: (a) un mapeo detallado de actores/roles relevantes en las 16 áreas prioritarias del

proyecto; (b) apoyar la operación de Plataformas Territoriales Locales (PTLs), así como la creación de acuerdos entre productores organizados y otros actores locales (mujeres serán particularmente animadas a unirse a las plataformas); (c) la creación de capacidades de las organizaciones de productores y otros actores para el fortalecimiento de acción colectiva, las estructuras de gobernanza interna y las estrategias productivas; y (d) talleres y evaluaciones locales que conduzcan al establecimiento de “Planes de Gestión de Paisajes Productivos Biodiversos y Resilientes” (PGPBR). Estos planes se alinearán con el crecimiento económico, la biodiversidad, la conservación y los objetivos de resiliencia al cambio climático, y se identificarán las inversiones estratégicas para los paisajes productivos sostenibles (portafolio de inversiones verdes) en las 7 regiones y sus 16 áreas prioritarias. El subcomponente también apoyará consultorías y trabajo de terreno en torno al desarrollo de los planes productivos para las inversiones verdes que serán identificadas.

- b. **Alianzas para inversiones productivas sostenibles.** Para impulsar estas alianzas, el subcomponente apoyará la articulación de programas gubernamentales, proyectos internacionales y del sector privado con los subproyectos. El apoyo también será proporcionado para el diseño e implementación de una estrategia de comunicación e información para cada área prioritaria del proyecto, incluido una plataforma de información de mercado sobre inversiones verdes claves que serán identificadas en las 16 áreas prioritarias. Agencias de desarrollo territorial (ADT) serán contratadas para guiar el proceso de acción colectiva y la creación de capacidades para actores locales, así como para apoyar la identificación y formulación de subproyectos productivos sostenibles.

- 4. **Componente 2. Inversiones en sistemas de producción amigables para la biodiversidad e inteligentes respecto al clima.** Este componente tiene el objetivo de fomentar las oportunidades para inversiones en sistemas productivos económicamente viables en torno al uso sostenible de la biodiversidad y el establecimiento de una producción favorable a la biodiversidad y clima-resiliente. El componente apoyará la implementación de inversiones estratégicas territoriales de los subproyectos. Estos subproyectos consolidarán el apoyo para organizaciones de productores para incrementar las oportunidades de negocio mediante la implementación de actividades en torno al intercambio de conocimientos y relacionadas al mercado, así como inversiones productivas directas. Los subproyectos serán financiados a través de una combinación de donaciones, créditos y contribuciones por parte de los beneficiarios. El intercambio de conocimientos, la conservación de la biodiversidad, y el apoyo relacionado al mercado en el marco de los subproyectos será proporcionado por el proyecto a través de donaciones. Las inversiones productivas directas serán apoyadas principalmente a través de créditos, aunque inversiones colectivas menores (infraestructura/obras) también podrán ser apoyados a través de donaciones, en particular para grupos de mujeres y jóvenes. Para facilitar el acceso a créditos por parte de las organizaciones de productores beneficiarios y sus miembros, el proyecto operará

un Fondo de Garantía de Crédito Parcial (FGCP) bajo subcomponente 2.2. Asimismo, se podrán desarrollar subproyectos mixtos que mezclen recursos de donativo con financiamiento crediticio con el propósito de facilitar el acceso al crédito.

**5. Subcomponente 2.1. Intercambio de conocimientos y desarrollo de mercado.** Los subproyectos apoyarán (vía donaciones) el establecimiento de redes innovadoras para promover la adopción de buenas prácticas/tecnologías con el fin de incrementar la productividad y rentabilidad, promover la gestión sostenible de la biodiversidad, reducir la vulnerabilidad al cambio climático de las actividades productivas y contribuir a la reducción de emisiones de GEI. Organizaciones de productores beneficiarias serán animadas a promover el uso de tecnología amigable con el medio ambiente vía, por ejemplo, parcelas demostrativas y escuelas de campo. Estas actividades de intercambio de conocimientos incluirán estrategias específicas dirigidas hacia grupos en situación de exclusión como mujeres, jóvenes y pueblos indígenas. La gama de prácticas/tecnologías potenciales que serán el núcleo de conocimiento del proyecto incluye: i) gestión de suelos con conservación y enriquecimiento de materia orgánica, ii) rotación de cultivos y ganado, iii) prácticas mejoradas de labranza, iv) prácticas de manejo de suelo, v) establecimiento de sistemas silvopastoriles, vi) producción y uso de fertilizantes orgánicos, vii) selección de semillas y cultivos mejorados, viii) manejo de aspectos fitosanitarios, ix) gestión y manejo eficiente del agua, x) monitoreo comunitario de la biodiversidad y buenas prácticas en su gestión y conservación, xi) generación de distintivos, sellos o certificados, xii) prevención y protección ante desastres provocados por fenómenos naturales, y xiii) asistencia a ferias, exposiciones y mercados potenciales. Inversiones directas que serán apoyadas por el proyecto dependerán del portafolio estratégico de inversiones verdes que serán identificadas en los Planes de Gestión de Paisajes Productivos Biodiversos y Resilientes. Sin embargo, los posibles sistemas productivos incluyen a la ganadería sostenible, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, sistemas agroecológicos, café cultivado bajo sombra, cacao y pimienta orgánicos, forestal sostenible tanto maderable como no maderable, apicultura, ecoturismo y hierbas medicinales, entre otras. Algunas actividades productivas pueden requerir la construcción, rehabilitación, reparación o mantenimiento de obras menores para acopio, almacenamiento o mejoramiento en la transformación de productos, así como para la producción de planta o semillas nativas en invernaderos.

**6. Subcomponente 2.2. Mitigación de riesgos de crédito a los subproyectos para acceder a la banca/crédito comercial.** Este subcomponente establecerá un Fondo de Garantía de Crédito Parcial (FGCP) para facilitar el acceso a la financiación para las organizaciones de productores durante la implementación de planes productivos estratégicos. Los fondos del GEF serán utilizados como fondos rotatorios y dirigidos por FIRA (vía FEGA)<sup>3</sup>, con el objetivo de proporcionar créditos a subproyectos mediante la red de intermediarios financieros de FIRA. El flujo de recursos de crédito dependerá de

---

<sup>3</sup> FEGA—Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

la demanda de los subproyectos aprobados. La amortización de préstamos será reaplicada al crédito garantizado que permitirá apoyo adicional a los beneficiadores del proyecto. El fondo de garantía apoyará principalmente las inversiones alineadas con los subproyectos de organizaciones de productores. Sin embargo, el fondo también podrá apoyar demandas individuales de los miembros de las organizaciones de productores que apoyarían iniciativas productivas alineadas con los objetivos de los subproyectos aprobados. El fondo servirá como incentivo para reducir el riesgo de intermediarios financieros para operar en las áreas prioritarias donde en particular existe muy poca penetración del crédito, y se espera que esto motivará a los intermediarios financieros a tomar riesgos apoyando una amplia gama de iniciativas productivas (principalmente en el sector agropecuario, forestal y turístico). Se espera que el fondo por lo menos apalanque la cifra de US\$36 millones en préstamos para los productores beneficiarios. El instrumento sería ajustado a las realidades de implementación para maximizar su potencial de facilitar el acceso a la financiación por crédito para los productores que participen en el proyecto.<sup>4</sup>

- 7. Componente 3. Gestión, monitoreo y evaluación del proyecto** (Total: US\$7.6 millones, de los cuales el GEF aporta US\$1.1 millones y el Gobierno de México US\$6.5 millones). Los recursos bajo Componente 3 se utilizarán para la gestión del proyecto, incluida la implementación, el monitoreo, la evaluación y la sistematización de las lecciones aprendidas. Los fondos del GEF serán utilizados para la operación de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y de sus instancias regionales, así como para las actividades generales de monitoreo y evaluación, incluidas la implementación de las salvaguardas ambientales y sociales y las evaluaciones a medio plazo y final.

## 2.5 Beneficiarios

Los beneficiarios directos del proyecto son organizaciones de Productores (OPs) legalmente constituidas, Grupos de Productores (GPs) que desarrollan actividades productivas en las regiones y áreas prioritarias del proyecto. En este proyecto, el término "productores" se refiere a productores agrícolas, pecuarios, silvicultores, prestadores de servicios, y otros que derivan su sustento del paisaje, incluyendo ejidos forestales y comunidades con producción maderable y no maderable y las organizaciones que forman entre ellos. Habrá por lo menos aproximadamente 30.000 productores directamente beneficiarios, pero el centro está en las entidades morales independientemente del número de personas que las integran, que pueden ser contadas como beneficiarias directas o por las zonas potenciales involucradas.

El proyecto apoyará a organizaciones y grupos de productores que viven en el área de influencia del proyecto y participan en la gestión sostenible del paisaje. El proyecto fortalecerá las capacidades de las organizaciones y GP y mejorará sus habilidades técnicas, productivas y de

---

<sup>4</sup> El fondo operará bajo regulaciones de FIRA y será establecido conforme al nivel de riesgo percibido por los intermediarios financieros. FIRA conjuntamente con SEMARNAT estará presentando una propuesta para el ajuste de la meta acordada inicialmente, en función del tiempo de ejecución actual de proyecto y un análisis histórico del uso del crédito en las Regiones donde opera el proyecto.

mercado para la producción sostenible, al mismo tiempo que promoverá alianzas estratégicas. También apoyará la integración de programas de gestión sostenible del paisaje y de Ordenamiento Ecológico Territorial, centrados en la conservación de la biodiversidad, la resiliencia al cambio climático y los servicios ecosistémicos. El proyecto ayudará a los productores a aumentar la competitividad de las actividades productivas compatibles con la conservación y uso de la biodiversidad en áreas prioritarias.

El proyecto promoverá la coordinación a nivel nacional y la capacidad de los gobiernos locales para mejorar las políticas y programas relacionados con la gestión sostenible del paisaje. La SEMARNAT, AGRICULTURA, la CONABIO, la CONAFOR, la CONANP, el INECC y FIRA se beneficiarán del apoyo a la armonización de políticas y programas con enfoque territorial. Al concluir el proyecto se espera contar con nuevos esquemas de coordinación institucional para la aplicación alineada y coordinada de políticas públicas; mejoras en los esquemas de gobernanza en las relaciones entre los actores productivos y sociales, y de ellos con los diferentes órdenes de gobierno; el desarrollo de modelos productivos sustentables asociados a la formulación de mecanismos que fortalezcan el acceso a instrumentos financieros y de mercado y, finalmente, experiencias evaluadas como referentes de política en contribución al desarrollo sustentable del país.

El apoyo a la conformación y consolidación de plataformas locales de gobernanza a nivel nacional y local incluyen la participación de los principales tomadores de decisiones locales y a representantes de las partes interesadas para promover acuerdos, proporcionar capacitación en prácticas e intervenciones a nivel del paisaje y mejorar la capacidad de toma de decisiones. Los actores convocados incluyen también a representantes de organizaciones de productores de segundo nivel, cuyo papel en el proyecto será crucial.

### **Consideraciones de género, juventud e inclusión de personas con discapacidad**

Este proyecto considera como fundamental la incorporación del enfoque de igualdad de género en la gestión integral del territorio, no sólo a partir del reconocimiento de la división sexual del trabajo en las comunidades, sino de la subordinación y falta de oportunidades para las mujeres en el acceso, manejo, aprovechamiento y disfrute de beneficios de los recursos naturales. Las mujeres, al igual que los jóvenes, carecen de derechos de propiedad sobre la tierra, lo que limita su participación en los procesos de toma de decisiones ejidales y comunitarios, así como para participar activamente en los grupos productivos que tienen acceso al desarrollo tecnológico y recursos financieros. En este sentido, el proyecto generará una estrategia dirigida al cierre de brechas de desigualdad de género y generacionales, proporcionará capacitación específica a las mujeres y los jóvenes, tanto a nivel de producción como de gobernanza. También apoyará y supervisará la participación de las mujeres y los jóvenes en todas sus actividades. Otro sector social que se encuentra en una situación de desigualdad en el acceso a oportunidades productivas y de participación son las personas con discapacidad, por lo que se impulsarán esquemas productivos sostenibles que fomenten su participación. Para lo cual, como parte de los diagnósticos económicos, ambientales, sociales y culturales que se integrarán en cada área prioritaria donde trabajará el proyecto y que servirán de base para los PGPPBR, se establecerán



parámetros e indicadores que permitan la incorporación de forma transversal del enfoque de género, juventudes e inclusión de personas con discapacidad, reflejando la gran diversidad de condiciones de género y juventud que se encuentran en las diferentes regiones consideradas por el proyecto. Asimismo, se impulsarán cambios para eliminar barreras de desigualdad en los marcos normativos institucionales y las reglas de operación de programas gubernamentales dirigidos a la producción sostenible, con el fin de impulsar la participación de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.

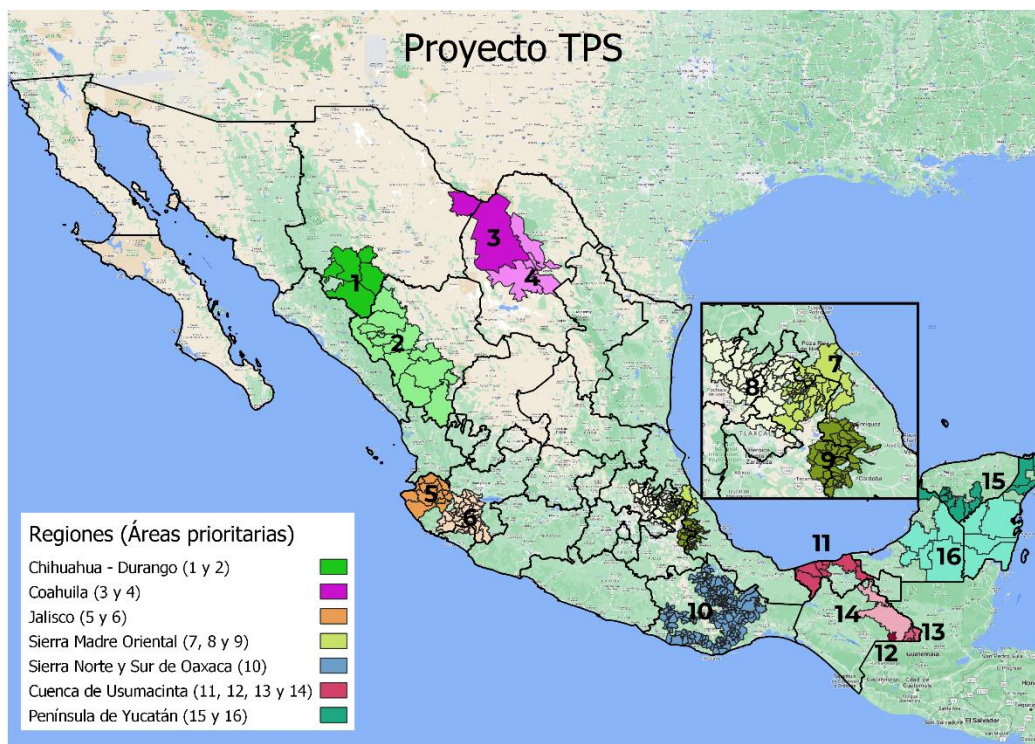
## 2.6 Regiones y áreas prioritarias del proyecto

El proyecto se ejecutará en 7 regiones identificadas en función de su representatividad en términos de biodiversidad, conectividad, actividades de manejo forestal y de tierras, vulnerabilidad al clima y potencial de mitigación, servicios ecosistémicos y actividades de producción agrícola. Estas regiones son:

1. **Chihuahua-Durango.** Región prioritaria para la diversidad biológica y el manejo forestal. Se contemplan todos los municipios de ambos estados con actividades forestales y que también se encuentran en el Corredor Sierra Madre Occidental de CONANP.
2. **Coahuila.** Región prioritaria para el manejo forestal y el ecosistema de pastizales. Considera los municipios con actividades forestales y áreas de conservación prioritarias identificadas por la CONANP en el Corredor del Desierto de Chihuahua.
3. **Jalisco.** Prioridad basada en cuatro órganos de gobierno intermunicipales, manejo forestal, el Corredor Biocultural de Ameca y sitios importantes de biodiversidad.
4. **Sierra Madre Oriental.** Compuesto de municipios pertenecientes al Corredor Ecológico de Sierra Madre Oriental. Estas son también áreas de alta biodiversidad con manejo forestal.
5. **Sierras Norte y Sur de Oaxaca.** Región prioritaria de alta biodiversidad, manejo forestal y ecosistemas prioritarios, con municipios pertenecientes al Corredor Biológico de Oaxaca.
6. **Cuenca Usumacinta.** Las áreas prioritarias de conservación como la Selva Lacandona y Pantanos de Centla, en Chiapas y Tabasco.
7. **Península de Yucatán.** Incluye ejidos con manejo forestal y áreas de alta biodiversidad en Yucatán, Campeche y Quintana Roo.

Dentro de cada una de estas regiones han sido identificadas 16 áreas prioritarias, centrándose en la importancia de la conservación de la biodiversidad y las oportunidades productivas. En cada área, el proyecto trabajará con organizaciones y GPs que se seleccionarán con base en la presentación de subproyectos que cumplan con criterios de sustentabilidad ambiental, social y económica, alineados con los objetivos de este proyecto.

*Mapa 1: Mapa de áreas prioritarias y regiones del proyecto TPS.*



### 3. Arreglos institucionales para la ejecución del proyecto

#### 3.1 Estructura organizacional general para la ejecución del proyecto

Para la ejecución del Proyecto, NAFIN (actuando como fiduciaria del Fondo Sostenible Nafin FSN), funge como receptor de los fondos de la donación del GEF, y la SEMARNAT como entidad responsable de la implementación y coordinación general. Asimismo, la implementación de las actividades del Proyecto a nivel regional es acompañada en campo por las siete Unidades Técnicas Regionales (UTRs), y se ha instaurado el Comité Directivo del Proyecto (CD-TPS) como órgano colegiado integrado por las entidades e instituciones que participan en el Proyecto.

Interinstitucionalmente, el Proyecto promueve la coordinación a los niveles nacional, estatal y local entre SEMARNAT, AGRICULTURA, CONABIO, CONAFOR, CONANP, INECC y FIRA.

El proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) opera a través de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), cuyas funciones consisten en apoyar a la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental (DGPEEA) de la SEMARNAT en la ejecución, el monitoreo, coordinación y supervisión general del Proyecto TPS, incluida la elaboración e implementación de los POAs, PACs, el soporte para los procesos de adquisiciones, las funciones de gestión financiera y, en general, la supervisión técnica del Proyecto.

La UCP tiene una coordinación general, una coordinación financiera y administrativa y un especialista en monitoreo y evaluación. La coordinación general de la UCP se coordina directamente con el titular de la DGPEEA y está a cargo del equipo de consultores técnicos y de las siete Unidades Técnicas Regionales (UTRs).

Las UTRs están conformadas por la Coordinación Técnica Regional (CTRs) y Agencias de Desarrollo Territorial (ADT), las cuales cuentan con un coordinador y asesores técnicos en las materias de:

- Desarrollo Regional Sustentable.
- Desarrollo de Capacidades.
- Agricultura Forestal y Agroecología.
- Proyectos Productivos, Mercados y Asesoría Financiera.
- Monitoreo y Evaluación

Las UTRs implementan el Proyecto directamente en el territorio de las 16 áreas prioritarias, lo que reducirá considerablemente costos asociados a la ejecución. La operación del Proyecto en campo por parte de las UTRs dará certeza y solidez al Proyecto, ya que al contar con entidades con capacidad técnica robusta se permitirá promover los subproyectos seleccionados.

Las UTRs dependen directamente de la UCP y son las encargadas de coordinar y/o realizar las funciones de apoyo a y monitoreo de salvaguardas ambientales y sociales, asistencia técnica, capacitación, seguimiento, acompañamiento y supervisión a los subproyectos, con métodos participativos que involucren activamente a los grupos de trabajo de las comunidades atendidas, facilitando el fortalecimiento de la gestión local. Cuando se trata de comunidades indígenas, afromexicanas o equiparables, el apoyo del proyecto se basa siempre en los criterios establecidos en la legislación nacional y los tratados internacionales. Con ello, se busca que los recursos del Proyecto lleguen lo más directo posible a las áreas prioritarias, a fin de apoyar la conformación de subproyectos y facilitar el acceso a financiamiento a los beneficiarios elegibles.

Para el desarrollo de las actividades en campo y la conformación de los subproyectos, las UTRs coordinan y promueven la conformación de las Plataformas Territoriales Locales (PTLs) y la elaboración de los Planes de Gestión de Paisajes Productivos Biodiversos y Resilientes (PGPPBR), en la que participan las representaciones locales de las instituciones socias del proyecto en el territorio. Asimismo, supervisarán el trabajo de otros proveedores de servicios contratados por el Proyecto cuando así se requiera.

### **3.2 Responsabilidades institucionales específicas del proyecto**

SEMARNAT, es la instancia con responsabilidad general por la implementación del Proyecto TPS, a través de la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales (SPARN). Dentro de esta Dirección,

se conformó la Unidad Coordinadora del Proyecto, que ejecuta y da seguimiento a las actividades del Proyecto TPS, asegura el cumplimiento a nivel de las salvaguardas e informa al Banco Mundial sobre el avance financiero y en la implementación.

### **Fondo Sostenible Nafin (FSN)**

NAFIN, actúa como agente fiduciario del FSN, es la entidad receptora de los fondos de la donación del GEF, administra dichos recursos para que se lleven a cabo las actividades del Proyecto, en el marco de arreglos operativos y financieros acordados con el BM y la SEMARNAT, descritos en la Enmienda al Convenio de Donación TF0A7021, el Convenio Específico entre SEMARNAT y NAFIN y los documentos legales (Convenio de Donación y Carta de Desembolsos) y operativos (PAD y el Manual Operativo del Proyecto, MOP).

Para el desempeño de sus funciones en el marco del Proyecto, el FSN se coordina con la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental (DGPEEA) de la SPARN de la SEMARNAT, en su calidad de Unidad Responsable del TPS (UR-TPS) al interior de dicha Secretaría y con la UCP.

A las instituciones que acompañan a la SEMARNAT en el desarrollo del Proyecto se les denominan instituciones socias, siendo las siguientes:

### **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**

La CONABIO es una comisión intersecretarial creada en 1992 con carácter de permanente. Está integrada por diez Secretarías: SEMARNAT (cuyo titular es *ex officio* Secretario Técnico), AGRICULTURA, Bienestar, Economía, Educación Pública, Energía, Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores, Salud y Turismo. Su misión es promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad.

CONABIO aprovechará su experiencia en la coordinación, apoyo y ejecución de actividades diseñadas para promover el entendimiento de la biodiversidad en México, así como en la dirección de esfuerzos de monitoreo de la biodiversidad, para participar en las siguientes acciones enmarcadas en el Proyecto:

- Contribuir a las actividades del Componente 1 relacionadas con la armonización de políticas y programas.
- En conjunto con CONAFOR, apoyar a la SEMARNAT en el diseño de la estrategia del proyecto en relación con el monitoreo de los beneficios a nivel de la biodiversidad y la conectividad generados por las acciones del Proyecto.
- Revisar y emitir comentarios al diseño del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) y atender quejas, comentarios o sugerencias de su competencia, que le sean canalizadas por la UCP.
- Compartir los desarrollos informáticos y plataformas relacionadas con biodiversidad con las

que cuenta, y de relevancia para el Proyecto TPS, a fin de apoyar las actividades de monitoreo del Proyecto.

Con respecto a las salvaguardas:

- El diseño del proyecto reconoce la importancia de adoptar enfoques espaciales integrados y estratégicos para obtener beneficios importantes de las actividades productivas y, al mismo tiempo, sostener la base de recursos naturales de la cual dependen esas actividades. Un ejemplo pionero de esos enfoques es el proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (P121116) ejecutado por CONABIO de 2013 a 2017, con donación del GEF, y con el Banco Mundial como agencia implementadora<sup>5</sup>.
- En el marco del diseño del proyecto TPS, se contrató una consultoría que en el 2017 desarrolló una Evaluación Ambiental y Social, que incluye un marco detallado de aspectos sociales y ambientales, riesgos, daños potenciales y medidas de mitigación para cada componente, tomando en cuenta consideraciones de género, hábitats silvestres, la biodiversidad agrícola, el secuestro de carbono, la estabilización del ciclo hídrico, la continuidad de las culturas tradicionales, el bienestar de los habitantes, la conectividad entre ecosistemas, y otros temas. Derivado de ello, se generaron recomendaciones para cada actividad productiva en las 16 áreas prioritarias de las siete regiones prioritarias del proyecto.

### **Comisión Nacional Forestal**

La CONAFOR es una entidad sectorizada en la SEMARNAT que de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal, y la participación en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Como parte de esta información de contexto, se señala que el diseño del proyecto TPS reconoce la importancia de adoptar enfoques espaciales integrados y estratégicos para obtener

---

<sup>5</sup> El proyecto trabajó en corredores biológicos de los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán con el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México de importancia nacional y global mediante la mejora de prácticas de manejo sostenible en espacios productivos de corredores biológicos prioritarios. Más información de este proyecto se encuentra en la liga <https://biodiversidad.gob.mx/region/cbmm/proyectos-internacionales/SPSB>

beneficios importantes de las actividades agropecuarias y forestales y, al mismo tiempo, sostener la base de recursos naturales de la cual dependen esas actividades. Un ejemplo pionero de esos enfoques es el proyecto Biodiversidad en Bosques de Producción y Mercados Certificados (00071603), ejecutado por CONAFOR del 2008 a 2012, implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y co-financiado por el GEF<sup>6</sup>.

En su calidad de institución socia del proyecto, la CONAFOR participa en las siguientes acciones:

- Contribuir a las actividades del Componente 1 relacionadas con la armonización de políticas y programas.
- Apoyar las acciones del Proyecto TPS relacionadas con el uso sostenible, la conservación y la restauración de los bosques en las áreas del Proyecto.
- En conjunto con CONABIO, apoyar a la SEMARNAT en el diseño de la estrategia del proyecto en relación con el monitoreo de los beneficios a nivel de la biodiversidad y la conectividad del paisaje generados por las acciones del proyecto.
- Apoyar a la SEMARNAT en las acciones del Proyecto relacionadas con el monitoreo de bosques y degradación forestal, y contribuir a la conformación de inversiones forestales.
- Apoyar a la SEMARNAT en la implementación de un MAQR, basado en su experiencia y en la de CONABIO y CONANP, el cual está en funcionamiento durante la implementación del proyecto.
- En coordinación con el INECC, apoyar a la SEMARNAT en la estimación de la mitigación de emisiones de GEI.
- Apoyar a la SEMARNAT en el proceso de monitoreo de la degradación forestal y el monitoreo de la captura de carbono dentro del proyecto, en conjunto con el INECC y la CONANP.

### **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático**

El INECC es una entidad sectorizada en la SEMARNAT que tiene la misión de generar e integrar conocimiento técnico y científico e incrementar el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que conlleven a la protección del medio ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país.

En su calidad de institución socia del proyecto, participa en las siguientes acciones:

---

<sup>6</sup> El objetivo central del proyecto fue integrar el manejo de la biodiversidad a las prácticas de aprovechamiento forestal en bosques de producción a través de la certificación de manejo forestal sustentable como un instrumento de mercado, en los estados de Chihuahua, Durango, Jalisco, Michoacán, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Quintana Roo y Campeche. Más información del proyecto se encuentra en la liga <https://www.gob.mx/conafor/es/documentos/biodiversidad-en-bosques-de-produccion-y-mercados-certificados-27692?state=published#:~:text=El%20objetivo%20central%20del%20proyecto%3A%20%E2%80%9CBiodiversidad%20en%20Bosques,manejo%20forestal%20sustentable%20como%20un%20instrumento%20de%20mercado.>

- Contribuir a las actividades del Componente 1 relacionadas con la armonización de políticas y programas.
- Apoyar a la SEMARNAT en la estimación de la mitigación de emisiones de GEI, juntamente con CONAFOR.
- En conjunto con CONAFOR y CONANP, apoyar a la SEMARNAT en el proceso de monitoreo de la degradación forestal y el monitoreo de carbono a que hubiese lugar dentro del Proyecto.
- Apoyar a la SEMARNAT en la definición de políticas relacionadas con el cambio climático, el crecimiento verde y la sostenibilidad, así como en la elaboración, coordinación y divulgación de estudios e investigaciones científicos o tecnológicos relacionados con estos temas.

### **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**

La CONANP es una entidad sectorizada en la SEMARNAT encargada de la administración de las áreas naturales protegidas. Su misión es conservar los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad, mediante las Áreas Naturales Protegidas (ANPs) y otras modalidades de conservación, fomentando una cultura de la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno, con criterios de inclusión y equidad.

La CONANP administra las 182 áreas naturales protegidas de México, que constituyen 90.8 millones ha con diferentes tipos de estatus como área protegida.

En su calidad de institución socia del proyecto, participa en las siguientes acciones:

- Contribuir a las actividades del Componente 1 relacionadas con la armonización de políticas y programas.
- Contribuir a la estructura de monitoreo del Proyecto mediante la información generada por el sistema de monitoreo de ANPs. Si el Proyecto tuviese injerencia directa en ANPs, entonces reportar estimaciones de las emisiones evitadas en GEI dentro de dichas ANPs aplicando las metodologías establecidas por el INECC.
- Conjuntamente con SEMARNAT diseñar y coordinar acciones en el contexto del Proyecto que involucren a la sociedad civil y las comunidades rurales e indígenas en lo que respecta a la gobernanza de las unidades de conservación federales y ANPs.
- Contribuir con los esfuerzos de monitoreo de carbono a los que hubiese lugar dentro del Proyecto, que apoyan INECC y CONAFOR.
- Apoyar en la implementación de un MAQR en SEMARNAT, basado en su experiencia y en la de CONABIO y CONANP, el cual estará en funcionamiento durante la implementación del Proyecto.

### **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**

AGRICULTURA tiene entre sus objetivos: (i) elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras; (ii) abastecer el mercado interno

con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares; (iii) mejorar los ingresos de los productores incrementando la presencia en los mercados globales, promoviendo los procesos de agregación de valor y la producción de energéticos; (iv) revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad; y, (v) conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural. Además de promover acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.

Su misión es promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sostenible de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos para consolidar el posicionamiento y la conquista de nuevos mercados, atendiendo a los requerimientos y exigencias de los consumidores.

Dentro del Proyecto TPS, el papel de AGRICULTURA consiste en:

- Coordinarse y colaborar con la SEMARNAT, CONABIO, CONAFOR, CONANP e INECC para asegurar que emerja un entorno institucional y de política propicio y efectivo en apoyo de la producción sostenible en México. Asimismo, crear un marco de política coherente para la coordinación de programas.
- Contribuir con las estrategias de desarrollo agropecuario y rural en las áreas prioritarias del Proyecto TPS.
- Contribuir a la generación de información sobre cadenas de valor y de distribución, de fortalecimiento de los proyectos productivos y de sistema de precios.
- Apoyar la conformación de organizaciones rurales y su fortalecimiento.
- Contribuir en la alineación de los programas de AGRICULTURA que apoyan a productores rurales con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de los paisajes productivos y los objetivos generales del Proyecto TPS.
- Apoyar en la conformación de las inversiones productivas sostenibles que se generen en el marco del Proyecto.

### **Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura**

FIRA, cuya creación se remonta a 1954, opera como una institución financiera de segundo nivel en el sector agropecuario en México. Está compuesto por cuatro fideicomisos:

- i. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
- ii. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.
- iii. Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.
- iv. Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).

La garantía de crédito parcial a ser establecida bajo el Subcomponente 2.2 del Proyecto TPS



será administrada a través de este fondo.

Dentro del proyecto TPS, el papel de FIRA/FEGA consiste en:

- Realizar acciones de sensibilización con los intermediarios financieros acerca de la necesidad y beneficios de apoyar inversiones productivas sostenibles con un enfoque en paisaje.
- Otorgar las garantías crediticias para que su red de intermediarios financieros amplíe su presencia en las áreas donde opera el proyecto.
- Proporcionar toda la información y documentación de respaldo a la SEMARNAT sobre los fondos de la donación del GEF que administre bajo el Subcomponente 2.2., excepto la información y documentación que marca la Ley de Instituciones de Crédito como de carácter confidencial.

### **Capacidades para el cumplimiento de salvaguardas**

FIRA (a través de sus estructuras) tiene una larga experiencia en materia de cumplimiento normativo ambiental y social del país como parte del marco de normas y leyes que todo proyecto debe cumplir. Recientemente, FIRA está implementando la aplicación de un Sistema de Administración de Riesgos Sociales y Ambientales (SARAS), el cual se basa en los principios del Ecuador y las normas de desempeño sobre sostenibilidad de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés). Cabe señalar que el SARAS solo se aplicará a créditos que estén en facultad de FIRA y cuyo monto sea superior a 30 millones de udis (Las Unidades de Inversión varían cada mes, este año están entre los 7.68 y 7.79 pesos serían como 228 millones de pesos). Por otro lado, FIRA no otorga recursos a los siguientes conceptos de inversión: i) Los que estén limitados por Ley, ii) Los que sean para proyectos que fomenten vicios y/o la desintegración familiar, iii) Los subproyectos que estén en la lista de exclusión del proyecto TPS (ver sección 6.4 Recomendaciones para asegurar el cumplimiento de salvaguardas ambientales del presente MGAS).

### **Proceso de cumplimiento y reporte de salvaguardas**

1. La operación del Fondo de Garantía de Crédito Parcial TPS está normada a través del Convenio entre la SEMARNAT y FEGA para la conformación del FGCP-TPS, asimismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de operación del FGCP-TPS y atender el cumplimiento de lo señalado en los otros instrumentos del Proyecto: MOP, MGAS, MPPI y MRAP.

2. FIRA/FEGA recibe de la UCP un listado de los subproyectos que fueron seleccionados tomando en cuenta el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales (lista de exclusión, proceso de convocatoria que se llevan bajo un proceso culturalmente adecuado y pertinente considerando a grupos de población indígena, mujeres y jóvenes) y que son sostenibles de acuerdo con los resultados de la aplicación de la Herramienta de Verificación de Prácticas Sostenibles en Actividades Productivas. La UCP otorgará constancia de elegibilidad en

función de los resultados de la Herramienta.

2. Los subproyectos que cumplan con las salvaguardas y demás lineamientos del FGCP podrán iniciar el proceso de crédito que siguen los intermediarios financieros. Los créditos autorizados podrán ser presentados para su fondeo y/o garantía con recursos de FIRA (a través de FEGA).

3. FIRA deberá establecer con los intermediarios financieros el cumplimiento en materia de ambiente y aspectos sociales, que van directamente relacionadas con las salvaguardas para mitigar impactos ambientales y sociales. La SEMARNAT a través de la UCP dará seguimiento a este proceso y llevará un registro con base en la información proporcionada por FIRA.

### **Comité Directivo del Proyecto**

El CD-TPS es el órgano colegiado del Proyecto TPS donde SEMARNAT, CONABIO, CONAFOR, CONANP, INECC, AGRICULTURA y FIRA, supervisan de forma general el desarrollo del Proyecto. Sesiona de manera ordinaria al menos dos veces al año, pudiendo sesionar de manera extraordinaria cuando sea necesario. El CD-TPS es presidido por el titular de la SPARN, siendo la DGPEEA presidente suplente.

Las principales funciones del CD-TPS son las siguientes:

- Supervisar y asesorar al Proyecto TPS sobre las actividades estratégicas de orientación y apoyo.
- Asegurar la colaboración y la cooperación efectivas entre todas las instituciones participantes y los principales actores a nivel regional.
- Coadyuvar en la coordinación transversal y en la búsqueda de recursos concurrentes y de cooperación para el mejor desarrollo del Proyecto.
- Aprobar el POA y el PAC del Proyecto que elabore la UCP, asegurando que los rubros correspondientes estén alineados con los objetivos, roles y responsabilidades institucionales.
- Conformar Grupos de Trabajo para la realización de tareas específicas.
- Participar en la dictaminación de concursos y evaluación de subproyectos.
- Revisar el Informe de Avance en la Implementación del Proyecto, generado por la UCP, y proporcionar directrices sobre la efectividad de las actividades en curso y cualquier ajuste necesario en el POA y PAC.
- Revisar y aprobar las propuestas de modificación al MOP que presente la UCP.
- Resolver los asuntos competentes al Proyecto.

El CD-TPS operará de acuerdo con las Reglas de Operación que se presentan en el Anexo 4 del MOP del proyecto.

Para asegurar el cumplimiento de salvaguardas, durante los arreglos institucionales realizados para la implementación del proyecto, los convenios que serán firmados entre SEMARNAT y las

instituciones socias reflejarán los aspectos clave para el cumplimiento de las Salvaguardas Sociales y Ambientales del proyecto.

#### 4. Políticas operacionales de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial aplicadas en el proyecto

Las Salvaguardas Ambientales y Sociales son mecanismos que promueven un proceso participativo y transparente para el desarrollo de los proyectos, en este caso del proyecto TPS. Aseguran que los proyectos financiados por el BM sean ambiental y socialmente seguros y sustentables y que la toma de decisiones sea mejorada a través de un análisis adecuado de las acciones de proyecto y de los riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales. Las conforman un conjunto de herramientas especializadas que consideran los impactos y riesgos ambientales y sociales prioritarios que pudieran existir en el proyecto.

Debido a que las salvaguardas deben ser tomadas en consideración al igual que las leyes, reglamentos, planes, programas, normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos ambientales y sociales que apliquen al proyecto; es necesario realizar un análisis de las actividades productivas en cada área prioritaria, y evaluar la relevancia y la implementación de cada una de las salvaguardas aplicables al Proyecto para identificar riesgos y definir las acciones de mitigación y buenas prácticas relevantes.

El objetivo de cubrir los protocolos establecidos en las salvaguardas ambientales y sociales es el de identificar, evitar y minimizar el daño a las personas y el ambiente<sup>7</sup> que se pueda generar a partir de las intervenciones que el proyecto realice. La forma para garantizar que estos efectos indeseables no se presenten o, en tal caso, sean mitigados es la de establecer parámetros y protocolos de ejecución del TPS que se ajusten al compromiso y la responsabilidad de evitar el potencial daño.

En materia de salvaguardas, el proyecto ha sido clasificado por el BM como categoría B, implicando que las actividades elegibles serán de riesgo moderado ambiental y/o social debido a los tipos de actividad y la sensibilidad respectiva de las áreas prioritarias de implementación. Los potenciales impactos negativos de los proyectos clasificados con categoría B son fácilmente identificables y gestionados, considerando:

|                     |                                                                                                                       |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo</b>         | El riesgo ambiental y social inherente del proyecto y sus componentes                                                 |
| <b>Ubicación</b>    | Su proximidad a áreas ambiental, social o culturalmente importantes                                                   |
| <b>Sensibilidad</b> | Su ejecución puede producir impactos irreversibles o se encuentra en ambientes muy sensibles y vulnerables al cambio. |
| <b>Escala</b>       | La escala del proyecto y la importancia de su área de influencia                                                      |

<sup>7</sup> FMAM. EL FMAM DE LA A LA Z, Guía para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

[https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-A to Z 2015 SP 0 0.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-A%20to%20Z%202015%20SP%200%20.pdf) Páginas 23 a 33

<sup>7</sup> Banco Mundial, <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/08/05/the-new-environmental-and-social-framework>

Con base en ello, se determinó que las salvaguardas ambientales que se tomarán en cuenta para las actividades en cada área prioritaria y subproyectos del Proyecto TPS serán las siguientes:

- **Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01);** con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental y social, crear capacidades para los actores locales y para mejorar la productividad, detener los procesos asociados a la degradación ambiental y diversificar las opciones productivas, para un proceso económico inclusivo y mejorar el proceso de toma de decisiones.
- **Hábitats Naturales (OP/BP 4.04);** debido a que el proyecto excluirá las actividades que conducirían a la pérdida o degradación de los hábitats naturales.
- **Bosques (OP/BP 4.36);** en el caso de que las actividades puedan causar cambios en el manejo, protección o utilización de los bosques naturales o plantaciones comunales o privados. El proyecto TPS se centrará en la conservación de la biodiversidad en las áreas de producción forestal a través de esquemas de planificación, manejo y monitoreo con un enfoque regional y socioecosistémico.
- **Manejo de Plagas (OP/BP 4.09);** la Evaluación Ambiental incluirá una disposición en la cual el proyecto no apoyará actividades que incorporen o incrementen el uso de plaguicidas.
- **Recursos Físicos Culturales (OP/BP 4.11);** con el fin de evitar afectaciones a sitios de importancia cultural, histórica, arqueológica, natural y religiosa.

Las salvaguardas sociales que se tomarán en cuenta para el proyecto en general y las actividades en cada área prioritaria y subproyectos serán las siguientes:

- **Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10);** con el fin de asegurar que se les reconoce respeto total por su dignidad, derechos humanos e identidad cultural y que se benefician de una participación informada.
- **Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12);** toda vez que esta salvaguarda no aplica como tal al proyecto, se ha decidido incorporar una interpretación amplia de la OP, en el sentido de posibles efectos que se constituyan en limitaciones significativas en el acceso a los recursos a los que las comunidades tienen derecho cuando el proyecto se implemente en áreas naturales protegidas.

Cabe mencionar que otras salvaguardas, como Seguridad de Presas (OP/BP 4.37), Aguas Internacionales (OB/BP 7.50) y Áreas en Disputa (OB/BP 7.60) no fueron detonadas para este proyecto porque tanto por su naturaleza, como por su alcance y escalas de intervención, su objeto no corresponde a los criterios, por los que deben ser detonadas. Sin embargo, en todos los documentos relacionados con los subproyectos se colocará una cláusula sujeta a aprobación

del BM en la cual se especificará que ninguna propuesta podría ser considerada si hiciera necesario activar alguna de estas tres políticas.

Para el diseño de los instrumentos de salvaguardas del proyecto TPS se han tomado en cuenta las siguientes consideraciones específicas:

1. El TPS forma parte, y se nutre, del significativo avance que México ha alcanzado en su institucionalidad, tanto social como ambiental, reflejada en un conjunto amplio de normas e instancias públicas para la gestión de las políticas públicas. Existe un conjunto de regulaciones de protección y garantía de los derechos sociales y ambientales reflejadas en leyes, reglamentos y normas técnicas de obligatorio cumplimiento, las cuales serán aplicadas rigurosamente en la implementación del TPS.
2. La aplicación de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales para el TPS cobra relevancia ya que el objetivo central del proyecto promueve la productividad sostenible, la conectividad en paisajes forestales para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de México, que minimice el deterioro ambiental y la integración social de las comunidades implicadas. En este sentido, los propósitos de las salvaguardas están anidados en los objetivos del proyecto.
3. El TPS se formula a partir de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros proyectos financiados parcialmente por el GEF, como el proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) realizado bajo el liderazgo de la CONABIO y con la participación del BM, y también se nutre de otros proyectos anteriores como el Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México (PROCYMAF) y Programa de Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF I y II), Bosques y Biodiversidad, Cuencas Costeras en el Contexto de Cambio Climático (C6), así como el apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la CONANP. Es así que, desde su formulación, el TPS capitaliza las lecciones aprendidas y las buenas prácticas desarrolladas en la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de salvaguardas.
4. Dada la envergadura de este proyecto, se ha realizado una actualización de las evaluaciones ambiental y social de los proyectos mencionados y los criterios del Sistema de ANP, para identificar los posibles riesgos o efectos negativos de las diferentes intervenciones del TPS a partir de las acciones que se han contemplado. Se han incluido los análisis específicos enmarcados en las normas del BM que contemplan los posibles daños o efectos negativos generados por el proyecto en el ambiente (en especial el uso de plaguicidas), en los grupos sociales, el hábitat natural, los bosques, los bienes culturales y los pueblos indígenas; además, aunque la OP de reasentamiento involuntario no aplica para este proyecto, se ha incluido un enfoque de posibles limitaciones al acceso a recursos naturales y derechos.

#### **4.1 Evaluación Ambiental OP/BP 4.01**

Este proyecto trabajará principalmente en armonización y alineación de programas con un enfoque de conectividad y conservación de paisaje, creación de capacidades para los actores locales y para mejorar la productividad sostenible, detener los procesos asociados a la

degradación ambiental y diversificar las opciones productivas, para un proceso económico inclusivo. No se apoyarán actividades de cambio ambientalmente negativo en el uso de la tierra y no se degradarán los bosques primarios.

El propósito de este enfoque es dar lugar a impactos ambientales y sociales principalmente positivos, a partir de una menor presión sobre los ecosistemas naturales con beneficios globales para ayudar a mantener la funcionalidad socio-ecosistémica de los paisajes de producción sostenible para su biodiversidad y servicios ecosistémicos. La Evaluación Ambiental (EA) identifica las actividades del proyecto y su impacto en el ambiente, así como el marco legal asociado con estas actividades. La atención se centrará en el hábitat de la fauna, la biodiversidad agrícola, el secuestro de carbono, la estabilización del ciclo del agua, la recuperación de suelos, el respeto a las culturas tradicionales, el bienestar de sus habitantes y la conectividad entre los ecosistemas, entre otros. La EA contiene recomendaciones para cada actividad productiva en áreas prioritarias seleccionadas dentro de las 7 regiones. La selección de los subproyectos dentro de estas áreas prioritarias se realizará mediante el cumplimiento de criterios de sustentabilidad definidos para la ejecución del proyecto y la identificación de salvaguardas ambientales y sociales, los riesgos asociados, particularmente en materia de higiene y seguridad laboral y propuestas de mitigación identificadas.

#### **4.2 Hábitats Naturales OP/BP 4.04**

Este proyecto excluirá las actividades que puedan conducir a la pérdida o degradación de los hábitats naturales. A través de mejores técnicas de producción y recolección que buscan mantener la biodiversidad, el proyecto se beneficiará de los corredores de conectividad y biodiversidad y del enfoque paisajístico para la integridad a largo plazo de los ecosistemas. CONABIO y CONANP asegurarán que las áreas naturales protegidas (ANP) en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) servirán como una referencia para confirmar que las actividades propuestas son consistentes con los planes de conservación y los programas de manejo de las ANP. Los estándares de SEMARNAT a través de la UCP para la revisión y la aprobación de subproyectos productivos son consistentes con los principios de la política del Banco sobre Hábitats Naturales en cuanto a criterios de protección y manejo sustentable de hábitats críticos y naturales y especies en peligro o amenazadas. El monitoreo se basará en indicadores específicos de biodiversidad para incluir las perturbaciones naturales e inducidas, analizando la fragmentación del hábitat a través de la evaluación rural, la zonificación y los planes comunitarios de uso de la tierra; pérdida de continuidad / conectividad a través de la tasa de éxito observada en la distribución / colonización en lugares remotos y, finalmente, la pérdida de biodiversidad, a través de la distribución real de especies seleccionadas que pueden ser observadas y contadas, directamente o a través de diferentes técnicas a ser identificadas para la Evaluación. El monitoreo también considerará el área bajo manejo mejorado usando las herramientas de seguimiento del FMAM establecidas para esto, así como otros parámetros relevantes para establecer impactos a nivel del proyecto.

### 4.3 Bosques (OP/BP 4.36)

Este proyecto no implicará acciones relacionadas con la conversión o degradación de áreas forestales críticas u otros hábitats naturales asociados con bosques, ni aplicará ninguna técnica que pueda contravenir las leyes ambientales nacionales e internacionales; ni involucrar ninguna conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluyendo los hábitats naturales críticos adyacentes o aguas abajo. Este proyecto se centrará en la conservación de la biodiversidad en las áreas de producción forestal a través de esquemas de planificación, manejo y monitoreo con un enfoque regional y ecosistémico. Los requisitos de política (derivados de la experiencia conjunta con el BM) de los estándares de CONABIO / CONAFOR establecidos en el Programa Nacional Forestal 2020-2024 y en el Informe de CONABIO 2017-2019, son consistentes con la política del BM, incluyendo planes de tiempo limitado para los esquemas de manejo forestal por productores pequeños y comunitarios (Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable 2020). La dirección será dirigida y siempre que sea factible, orientada hacia el logro de estándares de certificación aceptados internacionalmente. El tema del mercado y comercialización es esencial para que los subproyectos funcionen y generen ingresos para mejorar la vida de los productores. Los productos diferenciados, con certificaciones, biosellos, u otros distintivos deberían reflejarse en mejores precios y prioridades para los mercados, en particular los mercados verdes, los mercados justos y los orgánicos.

### 4.4 Manejo de Plagas (OP 4.09)

La producción agropecuaria y forestal sostenible no necesariamente implica el no uso de agroquímicos, particularmente plaguicidas, en tanto que el control biológico, siendo deseable su generalización, no siempre es suficientemente adecuado para el control o erradicación de plagas. Se anticipará cualquier uso esperado de agroquímicos en la promoción de acciones o en las unidades de producción e incluir la adopción de prácticas amigables con la biodiversidad para reducir significativamente el uso -y por lo tanto los impactos ambientales- de agroquímicos y plaguicidas. La búsqueda de nichos de mercado exige el uso de biofertilizantes y control biológico de plagas, minimizando la necesidad de agroquímicos. Las prácticas respetuosas con el ambiente que se apoyen pueden necesitar plaguicidas, especialmente en actividades forestales y agrícolas, y los productores pueden participar en otras actividades asociadas que pueden estar utilizando plaguicidas, estas serán claramente identificadas y tratadas para su evaluación. Habrá un apego irrestricto al marco legal y los requerimientos del BM y, por lo tanto, el Anexo 1 del presente MGAS presenta un Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP) genérico que será aplicado con los ajustes pertinentes en caso de cada subproyecto. El PMIP trata, entre otros aspectos, de la capacitación y el uso de equipos de protección personal (EPP) si es pertinente, y el proyecto no apoya actividades que incrementen el uso de plaguicidas o que incorporen el uso de químicos de etiqueta roja o amarilla.

#### **4.5 Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)**

Esta política se activa debido a que en las diferentes regiones del proyecto se encuentran pueblos y comunidades indígenas que deberían beneficiarse de las actividades de este. Durante la ejecución del proyecto, se realizará una amplia difusión y promoción para la participación de pueblos y comunidades indígenas en el Proyecto. Se incorporará información específica en los diagnósticos y la elaboración de los PGPPBR y se fomentará la participación de los pueblos y comunidades indígenas en las PTLs. A través de los subproyectos presentados que involucren pueblos y comunidades indígenas, se evaluarán los posibles impactos y las medidas que deben garantizar el ejercicio de sus derechos. La evaluación social realizada ha servido para identificar el impacto positivo del proyecto en términos de mejora y maximización de los beneficios sociales y económicos para los pueblos y comunidades indígenas, las mujeres y las generaciones más jóvenes.

El proyecto cuenta con un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI), en el que se revisan las reglas de elegibilidad y se identifican eventuales barreras de acceso al proyecto por parte de pueblos y comunidades indígenas y se proponen medidas que favorezcan su participación. En las áreas prioritarias en las que participan organizaciones y grupos de productores de pueblos y comunidades indígenas, se deberá garantizar la integración de sus propuestas y acciones en los PGPPBR. El proyecto no afectará ni modificará en modo alguno los derechos territoriales colectivos de los pueblos indígenas ni alterará sus derechos ni el acceso a los recursos naturales dentro de esos territorios.

Si la implementación de los subproyectos requiere llevar a cabo procesos de consulta o de consentimiento previo, libre e informado, se atenderá lo establecido en los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos de los pueblos indígenas y los Protocolos definidos por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), así como las plataformas de consulta y difusión de proyectos y programas de las instituciones participantes.

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (MAQR) se llevará a cabo por la SEMARNAT a través de la UCP, retomando los comentarios, sobre su diseño, de CONAFOR, CONANP y CONABIO con base en su experiencia en otros proyectos con pueblos indígenas y comunidades locales, así como en la implementación de las Políticas Operacionales 4.10 en el Proyecto México Corredor Biológico Mesoamericano (basado en las directrices del Proyecto Forestal Comunitario de México) y Biodiversidad (P121116), y Proyecto de Bosques y Cambio Climático (P123760).

#### **4.6 Recursos Culturales Físicos OP/BP 4.11**

El proyecto no financiará grandes obras de infraestructura, pero algunas remodelaciones o nuevas instalaciones para las comunidades forestales o de otras actividades productivas pueden requerir trabajos relativamente pequeños y existe la posibilidad de hallazgos fortuitos en cualquier sitio de construcción. Con base en la Ley de Monumentos y Sitios Arqueológicos, la UCP guiará al equipo del proyecto a seguir la conducta apropiada en el reporte y seguimiento de cualquier caso. Cada UTR debe informar a la UCP para ponerse en contacto con la delegación



estatal del Instituto Nacional de Historia y Antropología (INAH) que ha designado personal para explorar y determinar posibles monumentos o sitios arqueológicos descubiertos durante las obras civiles en el campo.

#### **4.7 Reasentamiento Involuntario OP/BP 4.12**

Como se ha explicado ya, toda vez que la OP/BP 4.12 no aplica tal cual, se ha decidido incorporar una interpretación amplia de esta OP, en el sentido de posibles efectos que se constituyan en limitaciones significativas en el acceso a los recursos a los que las comunidades y sus integrantes a nivel personal tienen derecho en Áreas Naturales Protegidas.

Se han identificado ya posibles condiciones de exclusión de no poseedores de títulos de propiedad colectiva o privada, especialmente mujeres, jóvenes, ancianos y personas con discapacidad, así como otras que deriven de los beneficios del proyecto, generando situaciones de desigualdad extrema en las comunidades con la consiguiente afectación a la integridad del tejido social. Concretamente, se está incluyendo un Marco de Procedimientos para Restricciones en Áreas Protegidas (MPRAP).

Cada UTR deberá estar atenta y reportar con anticipación a la ejecución de los subproyectos cualquier riesgo al respecto, para implementar el MPRAP que incluye medidas de prevención y rectificación en su caso, de cualquier exclusión o desigualdad significativa generada por el proyecto.

### **5. Seguimiento y reporte de cumplimiento de las salvaguardas**

Para el cumplimiento de las salvaguardas se han establecido diferentes procesos: a) la incorporación de las salvaguardas en los formatos de presentación de los Subproyectos y la firma por los productores de una carta compromiso para su cumplimiento. b) la utilización de la Herramienta de verificación de prácticas sostenibles en las actividades productivas como insumo para la elaboración de un diagnóstico que sirva para identificar la situación relacionada con las Salvaguardas. c) la elaboración de un reporte de cumplimiento de Salvaguardas en el seguimiento de la implementación de los Subproyectos d) la incorporación de las salvaguardas ambientales y sociales en los Planes de Gestión de Paisajes Productivos Biodiversos y Resilientes (PGPPBR) elaborados a partir de las Plataformas Territoriales Locales (PTLs) para las áreas prioritarias del proyecto.

La inclusión de criterios sociales y ambientales en los PGPPBR y en los subproyectos garantiza que todas las acciones sean sostenibles, ambiental y culturalmente apropiadas.

#### **Ciclo de Subproyectos**

Todas las inversiones del Proyecto TPS se someterán a las políticas de salvaguardas del BM. Las políticas de salvaguardas serán implementadas y responsabilidad de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) en un primer nivel de seguimiento y reporte. En el segundo nivel, las ADT que apoyen la elaboración de los subproyectos bajo la supervisión del Coordinador Técnico

Regional, deberán considerar las políticas de salvaguardas y los documentos de índole socio-ambiental e instrumentos de salvaguardas (MGAS, MAQR, MPPI y MPRAP) del proyecto a los que se referirá el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP). Las propuestas técnicas de los subproyectos deberán considerar los aspectos socioambientales y el cumplimiento a estas políticas de salvaguardas, los mismos serán parte de los criterios de evaluación. Una vez aprobados los subproyectos, las ADT, bajo supervisión del Coordinador Técnico Regional, darán seguimiento al cumplimiento de salvaguardas y lo reportarán a la UCP, quien integrará dicha información. El contenido de una propuesta de subproyecto de crédito se alineará a los requerimientos básicos de los intermediarios financieros que operan con FIRA para ser elegibles ante el FGCP y con lo establecido en el Manual del FGCP-TPS. FIRA presentará un informe trimestral a SEMARNAT, incluyendo información relevante sobre el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, obtenida mediante los mecanismos institucionales establecidos a partir de revisiones aleatorias a los créditos otorgados, para complementar la información recabada por la estructura que coordina la UCP. La UCP incorporará en su Programa de desarrollo de capacidades tanto a productores como a intermediarios financieros, temas específicos para salvaguardas ambientales y sociales.

Un primer filtro tiene que ver con las políticas establecidas para el FGCP, en este caso las políticas que se establezcan para los subproyectos TPS, que serán filtrados por los propios intermediarios financieros al cumplir con los lineamientos y presentados para su fondeo y/o garantía ante FIRA/FEGA.

Un segundo filtro es ejecutado por la Mesa de Control y tiene que ver con las cuestiones operativas del cumplimiento de lineamientos establecidos para el otorgamiento de créditos por parte de los intermediarios financieros que forman parte del MOP y del Manual del FGCP-TPS.

El tercer filtro está específicamente orientado al monitoreo de los subproyectos, éste se llevará a cabo mediante el seguimiento de la cartera y supervisión de créditos, para ello FIRA (a través de FEGA) aplicará lo establecido en sus procedimientos que tiene para tal fin, en donde se señala que la supervisión y verificación de los créditos se integra por una muestra y por supervisiones dirigidas, en donde considera los riesgos de cada intermediario financiero y las necesidades institucionales y/o acordadas con la UCP.

### **El cumplimiento en materia ambiental**

El marco de referencia de las salvaguardas ambientales en los PGPPBR y las propuestas de los subproyectos deberán dar cumplimiento a los instrumentos legales y programáticos federales. Las principales leyes y reglamentos relacionados con el proyecto son aquellas que regulan y norman la gestión ambiental y la operación productiva al nivel nacional en México. El eje normativo central está constituido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), así como sus actualizaciones posteriores, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y su Reglamento, y las Normas Oficiales Mexicanas (NOM). Asimismo, dependiendo de la actividad específica de cada subproyecto, podrían requerirse

permisos o autorizaciones en materia ambiental y/o productiva, mismos que deberán obtenerse para que el subproyecto pueda implementarse.

Retomando este marco normativo, los PGPPBR identificarán los factores de riesgo ambiental en cada una de las 16 áreas prioritarias con relación a cada una de las salvaguardas del BM, de manera que en los subproyectos se establezcan con precisión el listado y caracterización de tales riesgos, mismos que de manera general se han identificado en la Evaluación Ambiental y Social que se ha elaborado para el proyecto en su conjunto.

### **El cumplimiento en lo social**

El proyecto respetará en todo momento la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas; se deberá garantizar que los pueblos indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados e incluyentes desde la perspectiva de género y generacional. Los apoyos otorgados por parte del Proyecto no alterarán el régimen de propiedad del territorio, por lo que deberá respetarse las diferentes formas de acreditación de propiedad (escritura, propiedad ejidal, comunal, título de posesión o de derecho de usufructo) para poder establecer el tipo de financiamiento al que se tendrá acceso a través de los subproyectos. En el caso de los pueblos y comunidades indígenas se considerarán válidos los documentos expedidos por sus propios sistemas normativos y autoridades tradicionales.

Con el propósito de impulsar y establecer acciones afirmativas a favor de pueblos y comunidades indígenas, jóvenes y mujeres, para facilitar su acceso a los financiamientos de parte del proyecto, se establecerán criterios de priorización en la evaluación de los Subproyecto otorgando un puntaje mayor a los subproyectos presentados por estos grupos sociales. Asimismo, se promoverá su participación en espacios de toma de decisiones concernientes a las acciones a desarrollar por parte del proyecto en cada una de las áreas prioritarias.

## **6. Evaluación y gestión ambiental y social**

### **6.1 Impactos ambientales y sociales por componente**

Los impactos ambientales y sociales definidos por componente y subcomponente, además de las medidas de mitigación para disminuir los posibles impactos negativos, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1. Riesgos o daños potenciales identificados por subcomponente y medidas de mitigación.

|                                                                                                  | Intervención o acción del TPS                                                                                                                                                                                                               | Riesgo o daño potencial                                                                                                                                                                                                                        | Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Componente 1. Fortalecimiento de capacidades para la gestión sostenible de paisajes</b>       |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Subcomponente 1.1 Entorno propicio para la gestión sostenible de los paisajes productivos</b> |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Armonización de programas y acciones de política pública                                         | Alineación de objetivos programáticos, reglas de operación, poblaciones objetivo y áreas de enfoque, que mejoren la capacidad institucional y técnica para la toma de decisiones en materia de paisajes productivos sostenibles.            | Objetivos programáticos y reglas de operación no alineadas y armonizadas, que generen resultados distintos al manejo de paisajes productivos sostenibles, que deriven en deforestación y pérdida de biodiversidad hacia nuevas áreas.          | Generación de información para evaluar los impactos ambientales, sociales y económicos de los programas y políticas actuales, para identificar opciones y acciones viables para que mejoren sus resultados ambientales.                                                                                                                                                                                             |
| Determinación de actividades estratégicas con mayor potencial para los objetivos del proyecto    | Estudio diagnóstico de las actividades productivas en las 16 áreas prioritarias                                                                                                                                                             | Continúan los procesos de expansión de áreas agropecuarias a través del cambio de usos de suelo en las áreas prioritarias.                                                                                                                     | Conformación de Plataformas Territoriales Locales (PTLs), que trabajan con ADT y Coordinadores Técnicos Regionales para elaborar los PGPPBR en donde se identifican actividades estratégicas de mayor potencial, y ADT junto con OPs y Gps que preparan subproyectos con criterios de sostenibilidad ambiental y social, y atención de salvaguardas ambientales y sociales para evitar el cambio de usos del suelo. |
| Mecanismos de incentivos mejorados                                                               | Realización de estudios y evaluaciones para mejorar los incentivos económicos actuales o diseñar nuevos modelos de incentivos que apoyen inversiones con enfoque sostenible e inteligente respecto al clima en las actividades productivas. | Incentivos económicos no mejorados que no apoyan otras actividades productivas sostenibles (distintas a las que ya apoyan) y que no permiten mejora en la implementación de programas existentes por no incorporar criterios de biodiversidad. | Coordinación interinstitucional, capacitación al sector financiero, a través de FIRA, y personal técnico de instituciones socias del proyecto, para el desarrollo de lineamientos y directrices que identifiquen oportunidades para el aprovechamiento sostenible de los recursos, ampliar la escala de inversiones en paisajes productivos sostenibles y promover mecanismos para una mayor inversión.             |

|                                                                                                                                                                                                          | Intervención o acción del TPS                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Riesgo o daño potencial                                                                                                                                                                     | Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Subcomponente 1.2. Capacidades locales para una mejor gobernanza, gestión y desarrollo productivo de paisajes.</b>                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Participación en las Plataformas Territoriales Locales (PTLs) para cada área prioritaria del proyecto                                                                                                    | Conformación de las UTRs que coordinan y promueven las PTLs en las que participan actores locales que promueven la gobernanza de territorios que integran la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y priorizan acciones con criterios productivos sostenibles, biodiversidad y cambio climático. | Exclusión de actores locales clave, que lleva a no alcanzar los objetivos para los que son creadas las PTLs. Exclusión de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad o población indígena. | Mapeo de actores locales por parte de los Coordinadores Técnicos Regionales e impulso de actividades desde las UTRs de información, difusión, acercamiento y capacitación de actores locales clave para su incorporación y participación en las PTLs, incluyendo a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena, según corresponda.                         |
| Alianzas para inversión                                                                                                                                                                                  | Conformación de las PTLs y los PGPPBR a partir de los cuales se preparan subproyectos alineados con dichos planes, y en los cuales se identifican sistemas productivos sostenibles a ser apoyados.                                                                                                            | PTLs no consolidadas con participación de actores clave, que llevan a PGPPBR que no contribuyen a la elaboración de subproyectos que identifiquen subsectores productivos sostenibles.      | Intensa coordinación por parte las UTRs mediante reuniones y sesiones de trabajo con Ops y GPs para determinar alcances, responsabilidades, derechos, obligaciones y beneficios que se obtendrán con el subproyecto bajo los principios ambientales y sociales a los que estará sujeta su ejecución, con el fin de identificar y formular subproyectos productivos sostenibles. |
| <b>Componente 2. Inversiones en sistemas productivos amigables para la biodiversidad e inteligentes respecto al clima</b>                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Subcomponente 2.1 Intercambio de conocimientos y desarrollo de mercados</b>                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Redes de innovación para promover la adopción de buenas prácticas y tecnologías para mejorar la productividad, rentabilidad, desarrollar estrategias de creación de marcas territoriales, iniciativas de | Apoyo a OPs y GPs, incluyendo a mujeres, jóvenes y población indígena, a través de subproyectos vía donativo para el establecimiento de redes de innovación, construcción de alianzas con universidades y centros de investigación y acciones relacionadas con el mercado y certificación.                    | Poca participación de grupos de mujeres, jóvenes o indígenas en la elaboración de subproyectos vía donativo.                                                                                | Promoción de subproyectos con organizaciones de productores y otros grupos organizados de comuneros, ejidatarios, pequeños propietarios, jóvenes, mujeres y población indígena mediante reuniones y sesiones de trabajo, que lleven a la elaboración de subproyectos productivos sostenibles vía donativo.                                                                      |

|                                                                                                                                                                                                         | <b>Intervención o acción del TPS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Riesgo o daño potencial</b>                                                                                                                                                                              | <b>Mitigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| diferenciación y vínculos con el mercado, y promover la gestión sostenible de la biodiversidad, reducir la vulnerabilidad de las actividades productivas al cambio climático y de las emisiones de GEI. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Apoyo a subproyectos que cumplan con criterios de sostenibilidad                                                                                                                                        | Revisión y elección de subproyectos productivos que cumplan con los criterios de sostenibilidad definidos en el MOP, en las convocatorias, en los formatos de elaboración de subproyectos y mediante los resultados de la aplicación de la Herramienta de verificación de prácticas sostenibles en actividades productivas. | Presentación de subproyectos productivos que no cumplen con criterios de sostenibilidad.                                                                                                                    | Actividades de promoción, a través de las UTRs, sobre los criterios de sostenibilidad que deben incorporar los subproyectos para ser elegibles y aplicación de la Herramienta de verificación de prácticas sostenibles en actividades productivas. Incorporar en la convocatoria los criterios de selección y la herramienta de verificación de prácticas sostenibles en actividades productivas. Incorporar en la herramienta de verificación buenas prácticas de higiene y seguridad laboral para actividades forestales y agropecuarias. |
| Desarrollo de obra menor de infraestructura productiva                                                                                                                                                  | Elaboración de guía de buenas prácticas en la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva (ver Anexo 4), que se difunde con los CTR y ADT, para que éstas verifiquen su cumplimiento durante el monitoreo a los subproyectos. Esto se                                                         | Daño al ambiente por la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva. Riesgos relacionados a salud y seguridad ocupacional en la ejecución de actividades de los subproyectos. | Actividades de promoción con las UTRs sobre los criterios de sostenibilidad de las obras y la implementación de buenas prácticas y verificación en campo del cumplimiento a los criterios de sostenibilidad que deberán cumplir las obras menores que se                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                                                                              | Intervención o acción del TPS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Riesgo o daño potencial                                                                                                                                                   | Mitigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                              | incorpora en la guía de verificación de subproyectos para las ADT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                           | aprueben. Capacitación y dotación de equipo de protección personal para implementación de obras en campo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Subcomponente 2.2 Mitigación de riesgos de crédito para que los subproyectos tengan acceso a financiamiento comercial</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Capitalizar el FGCP-TPS con US\$6 millones para facilitar el acceso de las OPs y GPs a financiamiento para la implementación de subproyectos | Revisión y aprobación de subproyectos, que cumplen con criterios de sostenibilidad para presentar a los intermediarios financieros para su análisis y, en su caso, autorización y operación del crédito. Otorgamiento de constancias de elegibilidad en función de los resultados de la aplicación de una Herramienta de verificación de prácticas sostenibles en actividades productivas. | Presentación de subproyectos que no cumplen con criterios de sostenibilidad y que no cumplen con los requisitos de los intermediarios financieros para acceder a crédito. | Acompañamiento y actividades de promoción, a través de las UTRs, sobre los criterios de sostenibilidad que deben incorporar los subproyectos para ser elegibles y sobre los criterios de los intermediarios financieros para acceder a crédito. Fortalecer a las OPs y GPs que participen en el proyecto, a través del establecimiento de un mecanismo de capitalización para aquellos subproyectos que ejerzan crédito y sus pagos se realicen en tiempo y forma, en esos casos, se podrá capitalizar un porcentaje directamente en los instrumentos financieros que las OP definan, siempre y cuando demuestren una sólida trayectoria de ejercicio de créditos y en conformidad con los criterios de operación definidos en el “Manual Operativo del FGCP-TPS”. |
| Desarrollo de obra menor de infraestructura productiva                                                                                       | Elaboración de guía de buenas prácticas en la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura                                                                                                                                                                                                                                                                               | Daño al ambiente por la construcción o rehabilitación de obra menor de infraestructura productiva. Riesgos relacionados a salud                                           | Actividades de promoción con las UTRs sobre los criterios de sostenibilidad de las obras y la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|  | <b>Intervención o acción del TPS</b>                                                                                                                                                                       | <b>Riesgo o daño potencial</b>                                              | <b>Mitigación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | productiva, que se difunde con los CTR y ADT, para que éstas verifiquen su cumplimiento durante el monitoreo a los subproyectos. Esto se incorpora en la guía de verificación de subproyectos para las ADT | y seguridad ocupacional en la ejecución de actividades de los subproyectos. | implementación de buenas prácticas y verificación en campo del cumplimiento a los criterios de sostenibilidad que deberán cumplir las obras menores que se aprueben. Capacitación en buenas prácticas de salud y seguridad ocupacional y dotación de equipo de protección personal para implementación de obras en campo. |

## 6.2 Medidas ambientales y sociales

- Crear incentivos por costo de oportunidad a reconversión silvopastoril.
- Inclusión de población en situación de desigualdad en la provisión de servicios y transformación de la producción.
- Mecanismos de inclusión a través de porcentajes mínimos para promover la participación de mujeres, jóvenes, indígenas y/o personas con discapacidad en las actividades productivas o de comercialización.
- Impulsar la certificación de la ganadería silvopastoril, forestal y de productos orgánicos como café, cacao, pimienta y otros, con criterios de sostenibilidad.
- Promover la incorporación o fortalecimiento de prácticas sostenibles en los diferentes sistemas de producción.
- Reglas de operación que consideren un porcentaje de participación mínima de población sin derechos a tierra, pero con aval de asambleas comunitarias, prioritariamente en su participación de fortalecer otros eslabones de la cadena de valor.
- Mecanismos de evaluación de extensionismo basados en resultados y generación de espacios colegiados para la evaluación de extensionistas con atribuciones de revocar su participación en el proyecto; el proyecto documente y privilegie la aplicación de las prácticas tradicionales aun cuando no se reúna la evidencia científica suficiente de su efectividad y siempre y cuando no genere impactos negativos.
- Difusión y comunicación permanente de los resultados de las prácticas demostrativas implementadas; sistematización de conocimientos tradicionales y difusión; criterios de implementación considerando listado de especies invasoras.
- Generar mecanismos de responsabilidad social que permitan involucrar a toda la población económicamente activa en las prácticas o eslabones de la cadena implementados; criterios de prueba de las estrategias de innovación, basados en la mejor información disponible.



- Promoción de subproyectos en grupos de trabajo mixtos, pero con fines comunes.
- Mecanismos de comercialización que favorezcan al ámbito local.
- Promoción de la participación y asesoría institucional en lo local.
- Acompañamiento e información oportuna para el control de pago; favorecer mecanismos financieros locales; implementación de mecanismo de seguimiento y monitoreo de la ejecución de créditos y la implementación de prácticas, de tal manera que se genere información oportuna si uno u otra falla.
- Creación de mecanismos e instrumentos de inclusión basados en el conocimiento.
- Promoción de sistemas agroforestales y su valor social, ambiental y económico.
- Desarrollar estrategias de involucramiento de la población en situación de desigualdad en actividades de provisión de servicios y/o valor agregado.
- Fomentar el turismo comunitario cultural y educativo que revalorice las formas culturales y tradicionales locales.
- Certificación de prestadores de servicio con la NMX-133. Inclusión de población en situación de desigualdad en la actividad turística.

### 6.3 Estudios y planes de gestión requeridos en función de los subproyectos y responsabilidades institucionales

Ambientalmente el proyecto “Territorios Productivos Sostenibles” se clasifica en la categoría B, según la clasificación empleada por las salvaguardas del BM. Sin embargo, el proyecto se considera como benéfico desde los puntos de vista ambiental y social, particularmente porque promueve la conservación de la biodiversidad a través de actividades productivas sostenibles. Por lo tanto, no se espera que el proyecto tenga impactos negativos importantes sobre el ambiente ni en el ámbito social. Sin embargo, es posible que haya impactos negativos menores generados por actividades productivas e iniciativas de desarrollo sustentable promovidas a través de los subproyectos incluidos en el componente 2. El proceso para la calificación y selección de los subproyectos propuestos incluye, entre otros, la evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales posibles y la adopción de medidas de mitigación.

En los subproyectos se profundizará el diagnóstico realizado en la evaluación ambiental y social del proyecto TPS, y en los Planes de Gestión de Paisajes Productivos Biodiversos y Resilientes (PGPPBR) elaborados para las áreas prioritarias del TPS, de manera que se asegure una comprensión integral y con los grados de profundidad y precisión necesarios para identificar posibles riesgos relacionados con las salvaguardas ambientales y sociales aplicables a cada subproyecto de acuerdo con las actividades productivas planteadas. Particularmente se deberán incluir criterios ambientales y sociales para la evaluación de los Subproyectos, así como en la Herramienta de prácticas sostenibles en actividades productivas, para tener bases durante el diseño de las estrategias de intervención que apliquen para el manejo sostenible de los **bosques**, el tratamiento debido a los **hábitats naturales** y a los **recursos físicos culturales**, y al **manejo integral de plagas**; por una parte, y el debido trato a **pueblos indígenas** y las medidas de atención de **riesgos de limitaciones en el acceso a recursos**, particularmente de grupos de mujeres y jóvenes.

El diagnóstico específico que se requiera para, según el caso (por ejemplo, el de la candelilla en Coahuila), establecer el estado de la cuestión, dependerá entonces de las especificidades de los subproyectos que se vayan a apoyar.

Para el caso particular del **Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP)**, la legislación mexicana y los arreglos institucionales, incluyendo la salvaguarda sobre manejo de plagas del BM, ofrecen un marco normativo y operativo muy sólido, ya que establecen las responsabilidades de todos los actores involucrados en aspectos de sanidad forestal, de los mecanismos de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales, así como las sanciones en caso de incumplimientos.

Las autorizaciones para los aprovechamientos forestales y para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales obligan al solicitante a establecer en los programas de manejo correspondientes las medidas necesarias para prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades, junto con su calendario de ejecución. Esto está dispuesto en la NOM-152-SEMARNAT-2006 que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

En este sentido el PMIP es un instrumento muy sencillo que remite a la observancia de los instrumentos y mecanismos existentes y que, además, es parte integrante de los programas de manejo forestal.

El proyecto deberá garantizar un manejo integral y adecuado de plagas y enfermedades forestales a través de la observancia estricta de la legislación aplicable y del cumplimiento de las normas que para el efecto se han establecido como parte de los instrumentos de manejo forestal. Las UTRs, brindarán la asistencia técnica de forma coordinada con la CONAFOR para asegurar dicho cumplimiento legal y normativo.

En su caso, las ADTs apoyarán a los subproyectos que involucren actividades productivas forestales y no forestales en áreas forestales e incluirán el diagnóstico respectivo para analizar posibles riesgos y actividades de mitigación en cuanto al manejo integral de plagas y demás salvaguardas aplicables.

Para mitigar riesgos relacionados a la seguridad, se llevará a cabo una evaluación de los riesgos que puedan existir en cada región, y dependiendo de la probabilidad de riesgos de seguridad se tomarán en cuenta medidas de seguridad que deberán ser adoptadas.

#### **6.4 Indicadores para las salvaguardas ambientales**

De manera indicativa mas no limitativa estos son los indicadores que se sugieren para evaluar los impactos ambientales de las actividades financiadas para el proyecto que sirva como insumo para el diseño del sistema de monitoreo ambiental y socioeconómico del proyecto TPS.

### **Tasa de variación de la superficie bajo manejo forestal certificada (*Salvaguarda: bosques*)**

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) señala, que la Certificación del Buen Manejo Forestal es un medio para acreditar el adecuado manejo forestal, mejorar la protección de los ecosistemas forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales preocupados por el futuro de los recursos forestales. Certificación por medio de la cual se garantice que la extracción de las materias primas y productos del bosque se hace sin dañar al ambiente, generando beneficios ambientales, sociales y económicos para las comunidades. La evaluación la lleva a cabo un tercero no relacionado ni con quien maneja el bosque ni con el gobierno, para garantizar la transparencia del proceso.

### **Porcentaje de superficie que incorpora manejo integrado de plagas (*Salvaguarda: manejo de plagas*)**

Para las personas que lo aplican es muy importante:

- Usar el equipo de protección personal necesario.
- Comprar plaguicidas naturales o de baja toxicidad.
- Seguir al pie de la letra las instrucciones para su uso descritas en su hoja de seguridad.

Para los ecosistemas es importante:

- Comprar un plaguicida efectivo, de baja toxicidad y poca persistencia en el ambiente.
- Transportarlo y almacenarlo correctamente para evitar fugas.
- Aplicarlo cuando no exista viento fuerte o lluvia, para evitar su dispersión a áreas que no están en tratamiento.

**Cantidad de programas de las diferentes instituciones involucradas en el proyecto, que incorporan en sus reglas de operación o mecanismos de incentivo, criterios de sostenibilidad recomendados por el proyecto.**

**Acciones de fortalecimiento a las organizaciones y grupos de productores en aspectos sociales y ambientales.**

**Incremento en la incorporación o fortalecimiento de prácticas sostenibles en las actividades productivas financiadas por el proyecto..**

## **6.5 Recomendaciones para asegurar el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales**

A partir de la Evaluación Ambiental y Social realizada para el proyecto TPS, y en los PGPPBR, con el fin de asegurar el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales en el proyecto TPS, se recomienda:

### **Evaluación Ambiental**

- Definir y establecer indicadores generales, cuantitativos y cualitativos, del avance del proyecto, para todas las regiones y específicos por área prioritaria, acorde a los

subproyectos de cada una, que ayude a medir el avance del TPS en sus fases de intervención. Así como llevar a cabo el seguimiento y monitoreo sobre la base de los indicadores iniciales propuestos para el TPS y las áreas prioritarias, así como en los subproyectos, de forma periódica (establecidos desde el inicio, cada 6 meses, por ejemplo) que permita registrar y analizar los resultados a mediano y largo plazo. El monitoreo del desempeño ambiental y social deberá ser eficiente para que no represente un costo de transacción elevado pero que a la vez proporcione información pertinente para el cumplimiento de las salvaguardas.

- Establecer mecanismos para incorporar mejoras en el diseño y ejecución de los subproyectos, surgidos desde los beneficiarios a través de las ADT, con base en los resultados de la aplicación de la Herramienta de verificación de prácticas sostenibles en actividades productivas, mediante reuniones, sesiones de trabajo y capacitación desde las UTRs en coordinación con la UCP.
- Atender a las áreas de oportunidad presentadas en cada una de las regiones, áreas prioritarias y zonas de trabajo, con fortalecimiento de las organizaciones, herramientas técnicas, y, o financieras, según sea el caso.

### **Hábitats Naturales**

- Asegurar la difusión entre los actores involucrados en el proyecto de los límites de las áreas naturales protegidas, así como el conocimiento sobre las actividades que se pueden realizar al interior de las mismas, con base en el Programa de Manejo respectivo.
- Atender a las políticas de protección de las ANP establecidas en sus programas de manejo, dentro de las regiones TPS, especialmente aquellas que no han sido modificadas por actividad humana, durante la implementación del proyecto.
- Favorecer proyectos de rehabilitación de hábitats y establecer mecanismos de seguimiento, así como la definición de sus factores de éxito.
- Aplicar la Herramienta de verificación de prácticas sostenibles en actividades productivas, e incorporar en las convocatorias, formatos de subproyectos y de evaluación, criterios claros, transparentes, reproducibles y eficientes, que permitan definir los subproyectos que pueden participar en el TPS, respetando las políticas operacionales.

### **Manejo de Plagas**

- Atender a todas las recomendaciones y medidas propuestas sobre el manejo integral de plagas en el Anexo 1 del presente MGAS.
- Establecer un mecanismo de detección de plagas o enfermedades en el predio, rápido aviso a la SEMARNAT y a la UCP del TPS y, seguimiento para el manejo.
- Llevar a cabo un control de insumos químicos para evitar el incremento de la dependencia a los mismos.

### **Bosques**

- Establecer un mecanismo para alinear e implementar políticas de distintos sectores que propicien el uso sustentable de los ecosistemas forestales y hábitats naturales críticos.
- Asegurar que el liderazgo en las regiones del proyecto es asumido efectivamente por la institución que tiene una mayor presencia en la zona o que tiene una incidencia mayor en

las actividades productivas sostenibles. Por ejemplo, la CONAFOR en las zonas con mayor producción forestal.

- Aplicar la Herramienta de verificación de prácticas sostenibles en actividades productivas, e incorporar en las convocatorias, formatos de subproyectos y de evaluación, criterios claros, transparentes, reproducibles y eficientes, que permitan definir los subproyectos que pueden participar en el TPS, respetando las políticas operacionales.
- Seguimiento y fortalecimiento cercano y periódico para revisar los avances de los subproyectos sobre la base de indicadores.

### **Recursos Físicos y Culturales**

- Establecer mecanismo de procedimiento de subproyectos, para que desde el diseño se asegure que no habrá intervenciones en el patrimonio cultural, tal como en sitios con valor arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y cultural, simbólico o real; incluso intangibles como música, conocimiento, cuestiones religiosas, independientemente de las creencias de cada cultura.
- Contar con un mecanismo de verificación en reglas de operación, en el cual asegure que no se están tocando sitios de importancia cultural.

### **Pueblos indígenas**

- Definición y establecimiento de indicadores sociales para evaluar la inserción adecuada, y el progreso del proyecto, así como identificar prácticas productivas y subproyectos que no se estén insertando de manera adecuada.
- Respeto y fortalecimiento a las gobernanzas locales, organizaciones locales y productivas.
- Identificar buenas prácticas de la gobernanza local y de manejo de subproyectos para fortalecerlas.
- Establecer canales de comunicación adecuados a las poblaciones (idioma, gráfico, escrito, auditivo) que aseguren el pleno entendimiento.
- Contar con traductores en las diferentes lenguas indígenas donde opera el proyecto, tanto para el entendimiento de las convocatorias como para las consultas, sesiones de trabajo y capacitación.
- Tener muy claros los usos y costumbres de cada grupo social, en la toma de decisiones para fortalecerlo e impulsarlo.
- Asegurar la comprensión plena del proyecto, mediante diferentes sesiones de trabajo y seguimiento cercano a los procesos sociales de las áreas prioritarias y zonas de trabajo. Poner especial atención a las poblaciones con alta y muy alta marginación, en la comprensión plena de los componentes del proyecto, y en su implementación, si bien no es un proyecto que solucionará aspectos sociales, si impactará de forma sustancial la calidad de vida de las personas, si es insertado de una forma cuidada y con seguimiento cercano, por lo que vale la pena, el fortalecimiento de las capacidades técnicas, de gobernanza, organizativas, etc.
- Difusión por diferentes medios de comunicación de los avances del proyecto, para que los beneficiarios observen y comprendan la importancia de su participación.

- Materiales adecuados para la comunicación constante con los beneficiarios.
- Incorporación expresa de las salvaguardas dentro de las reglas de operación.
- Asegurar la igualdad de género y la participación de jóvenes en las reglas de operación.
- Establecer mecanismos de capacitación y seguimiento para asegurar la preparación y presentación adecuada de subproyectos.
- Establecer mecanismos de participación accesible y constante para que los beneficiarios puedan comunicar sus avances, dificultades, logros, retos y barreras en la implementación del subproyecto y así poder diseñar estrategias para favorecer el logro del subproyecto desde la UCP.
- Transparencia en cada parte de la ejecución de la implementación del TPS.
- Establecer un mecanismo de quejas y sugerencias eficiente para brindar soluciones prontas y efectivas.
- Monitoreo cercano y periódico de los subproyectos que permita identificar las dificultades a tiempo de poder intervenir con estrategias factibles, siempre con respeto a los usos y costumbres.
- Considerar los resultados de la Herramienta de verificación de prácticas sostenibles en actividades productivas para conocer el estado inicial de las OPs y GPs, sus áreas de oportunidad y establecer una estrategia de fortalecimiento de capacidades.

### **Lista de Exclusión**

Con el objeto de minimizar los impactos negativos posibles derivados de las actividades en los subproyectos, se identificó una serie de actividades que no serán apoyadas por el proyecto TPS. Se muestran en la siguiente lista.

#### **Lista de Exclusión**

1. Subproyectos que contemplen el cambio de uso de suelo y la expansión de la frontera agropecuaria.
2. Subproyectos que contemplen la degradación de áreas nativas (incluyendo bosques primarios).
3. Subproyectos que incluyan actividades que afecten o pongan en peligro a la biodiversidad, áreas de conservación y áreas claves de biodiversidad.
4. Subproyectos en las zonas núcleo de ANPs o que contravengan lo establecido en los programas de manejo de cada ANP.
5. Subproyectos dentro de hábitats naturales críticos.
6. Subproyectos dentro de zonas con recursos culturales físicos.
7. Subproyectos cuyas actividades conlleven a la pérdida, conversión o degradación de los hábitats naturales.
8. Subproyectos cuyas actividades puedan implicar una significativa conversión o degradación de áreas forestales críticas.
9. Subproyectos que contravengan los acuerdos y leyes ambientales nacionales e internacionales pertinentes.
10. Subproyectos que afecten los derechos y el bienestar de las comunidades locales.

11. Subproyectos cuyas actividades involucren el reasentamiento involuntario o la adquisición de tierras.
12. Subproyectos cuyas actividades impacten negativamente a las poblaciones indígenas o violen sus derechos establecidos en el Marco Legal, o que no consideren el consentimiento previo, libre e informado cuando se requiera.
13. Subproyectos que impliquen una mayor demanda de recursos hídricos de lo establecido por la ley.
14. Subproyectos que involucren la compra o uso de productos formulados (agroquímicos) incluidos en las clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud, o formulaciones de productos en la Clase II, si existe la posibilidad de su uso por personal sin la capacitación, equipo e instalaciones adecuadas para manejar, almacenar y aplicar estos productos (Clase II) de manera adecuada.
15. Subproyectos que incluyan actividades relacionadas con madera ilegal y productos no maderables ilegales para comercialización.
16. Subproyectos que impliquen la sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
17. Subproyectos cuyas actividades pueden usar o contaminar aguas internacionales.
18. Subproyectos cuyas actividades puedan contaminar aguas nacionales.
19. Subproyectos cuyas actividades incluyan cultivos implementados y/o cultivados con el propósito general de producir y/o comercializar alcohol y otras drogas.
20. Subproyectos que impliquen la siembra de estupefacientes.
21. Subproyectos para la compra de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas.
22. Subproyectos que impliquen el financiamiento de elecciones o campañas electorales.
23. Subproyectos que incluyan obras de infraestructura que puedan promover conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques naturales o hábitats naturales en la zona de intervención o su zona de influencia, tales como apertura de nuevos caminos, vías de tren, construcción de líneas de transmisión, o que utilicen maquinaria pesada que pueda repercutir en la degradación de los bosques, suelos o hábitats naturales.
24. No se financiarán subproyectos que el Banco Mundial considere como categoría A de Alto Riesgo.
25. Subproyectos que incluyan capital de trabajo para acopiar salvo que hubiera alguna afectación por fenómenos naturales.
26. Subproyectos para pago de adeudos o pasivos.

## **7. Comunicación ambiental y social del proyecto**

La estrategia de comunicación ambiental y social del proyecto TPS incluyó, durante la etapa de diseño del proyecto, un extenso ejercicio de socialización mediante ocho talleres regionales, en los que se presentó el proyecto y se recibió retroalimentación desde la perspectiva local, además de la identificación de riesgos y limitantes a la ejecución del proyecto. Este ejercicio permitió obtener información de primera mano para integrar la evaluación ambiental y social

y el diseño de este MGAS.

Durante la etapa de ejecución del proyecto se tendrán acercamientos con las OP y los GP en cada área prioritaria para dar a conocer el MGAS y acordar los esquemas de mutua colaboración. Para los aspectos de socialización y consulta con los pueblos indígenas, el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) hará las recomendaciones correspondientes. <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/proyecto-territorios-productivos-sostenibles-tps>

El proceso de información e incorporación de opiniones se mantendrá a lo largo de la ejecución del proyecto para tomar en cuenta las prioridades de las poblaciones indígenas, jóvenes, mujeres y comunidades en las áreas prioritarias.

El MGAS y MPPI estarán disponibles para la preparación de los PGPPBR y de los subproyectos, así como el Marco de Procedimiento para Restricciones en Áreas Protegidas (MPRAP).

## **8. Fortalecimiento de la gestión ambiental y social**

El proyecto apoyará un innovador marco de trabajo con varias instituciones socias colaborando para fortalecer capacidades, lograr la conservación de paisajes productivos sostenibles, la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, el manejo sustentable de bosques y otros sistemas productivos, la prevención de la degradación de suelos, el manejo integral del agua y el fortalecimiento social y económico de organizaciones sociales y productores.

En el Componente 1 se trabajará en armonizar políticas públicas y programas relevantes; fortalecer el marco institucional para apoyar efectivamente los enfoques de gestión del paisaje y las inversiones; desarrollar mecanismos de incentivos mejorados para apoyar la gestión integral del paisaje; fortalecer las capacidades institucionales y locales; fomentar alianzas amplias a nivel de paisaje/territorio constituyendo Plataformas Territoriales Locales (PTLs), y para inversión desarrollando subproyectos; y adecuar marcos normativos para potenciar prácticas de producción sustentable y promover su valoración en el mercado. En el proyecto se contará con la contratación de una consultoría para el análisis de los programas y sus reglas de operación, que proponga instrumentos, incentivos y la alineación con criterios de prácticas sostenibles en actividades productivas.

En el Componente 1 también se trabajará en el reconocimiento a las estructuras y formas de gobernanza y asociación; estrategia de difusión orientada a zonas rurales de difícil acceso de medios, de acuerdo con las lenguas indígenas de cada región; manifestación de imparcialidad ante las actividades políticas, periodísticas y electorales; y marco de coordinación con visión de toda la política institucional.

En el Componente 2 se trabajará en fomentar oportunidades para inversiones en sistemas



productivos sostenibles con viabilidad económica y social; mecanismos de inversión para impulsar oportunidades de negocio, intercambio de conocimiento y actividades relacionadas con el mercado -particularmente en grupos de mujeres y jóvenes-, así como para actividades productivas directas; mecanismos de mitigación de crédito para que los sujetos de crédito elegibles, a través de los subproyectos, tengan acceso a financiamiento comercial; y mecanismos de capitalización para las organizaciones de productores.

Con respecto al cumplimiento de las salvaguardas, y el mecanismo de atención de quejas y sugerencias, desde su formulación, el TPS capitaliza las lecciones aprendidas y las buenas prácticas desarrolladas en la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de salvaguardas. La aplicación de las políticas de salvaguardas para el TPS es muy relevante, ya que el objetivo central del proyecto es contrarrestar el daño que los modelos convencionales de intervención, uso y aprovechamiento productivo de los recursos naturales ocasionan sobre la biodiversidad y sobre todo el ambiente. Se deberán generar los instrumentos costo-eficientes necesarios para poder verificar el cumplimiento de las salvaguardas.

## 9. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)

Este mecanismo permitirá asegurar que las preocupaciones, problemas, quejas, consultas y sugerencias de las comunidades, organizaciones, grupos de productores o personas, sean prontamente atendidas, analizadas y respondidas de tal manera que se puedan detectar las causas y buscar no sólo acciones correctivas sino preventivas. Además, se identificarán y manejarán problemas relacionados con la implementación del proyecto y temas de verdadera preocupación de las organizaciones y grupos de productores, lo que permitirá la resolución de conflictos, implementación de alternativas y consenso entre las partes.

La participación comunitaria en el proyecto está inserta en los marcos jurídico-institucionales y valores culturales que determinan la manera en que las decisiones son tomadas, los mecanismos de participación de los diferentes actores, y las formas en que se ejercen las responsabilidades y derechos.

El MAQR incluye los siguientes atributos.

|                         |                                                                                                                                        |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Accesible               | De acceso voluntario y no excluyente.<br>Múltiples canales ampliamente difundidos. Teléfono, Correo, WhatsApp, SMS.                    |
| Anónimo y confidencial  | Permite la recepción de quejas anónimas. No se distribuyen ni difunden datos personales o de la queja o sugerencia.                    |
| Culturalmente apropiado | Hace uso de sistemas tradicionales de resolución de quejas, que son eficaces y creíbles.<br>Está diseñado con aportes de los usuarios. |
| Oportuno y eficaz       | Cuenta con: procedimientos claros; plazos establecidos para cada paso; recursos y personal apropiado.                                  |

|                   |                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Equitativo        | Ofrece un trato equitativo, profesional y ajustado al debido proceso.<br>Provee acceso común a la información.<br>Brinda resultados percibidos como justos y no restringe el derecho a acceder a otros mecanismos. |
| Transparente      | Emite informes sobre los estándares y sus resultados de servicio.<br>Conduce monitoreos participativos para mejorar su desempeño.                                                                                  |
| Retroalimentación | Respeto la confidencialidad cuando es necesaria, incluyendo acceso a retroalimentación anónima. Hace revisiones sistémicas y de tendencias.                                                                        |

Para facilitar la solución de posibles controversias, atender quejas, consultas o sugerencias, el proyecto TPS tendrá los siguientes mecanismos:

- *Acceso de primera instancia.* El proyecto TPS, a través de la UCP y las Coordinaciones Técnicas Regionales, tendrá a su cargo el cumplimiento de salvaguardas y será la primera instancia de atención a posibles quejas, consultas y sugerencias. Las Coordinaciones Técnicas Regionales estarán en constante comunicación con la UCP, quien contará con información actualizada sobre la ejecución del proyecto que facilitará la atención de quejas y reclamos, al igual que de consultas o sugerencias para el Proyecto.
- *Acceso por categoría (queja, reclamo, consulta o sugerencia).* En caso de quejas o reclamos, así como consultas o sugerencias relacionados con el proyecto, la organización, grupo, comunidad o persona afectada se podrá contactar directamente con la UCP a través del especialista en desarrollo de capacidades que será el encargado de dar seguimiento al MAQR, en cualquier momento utilizando el medio de comunicación que haya señalado en su queja: el correo electrónico, el teléfono, SMS, WhatsApp, o a través de la ADT o el CTR. Las ADT y CTR mantendrán una bitácora de cualquier queja, reclamo, consulta o sugerencia que reciban, misma que compartirán con el especialista en desarrollo de capacidades. El proyecto TPS contará con personal vinculado directamente con CONANP, CONAFOR, INECC, y/o AGRICULTURA, que podrá atender la queja y darle el seguimiento correspondiente. Si la queja está relacionada con la falta de coordinación con alguna otra institución dentro de las áreas prioritarias, se llevará a la Coordinación Técnica Regional. En el caso de que la queja o reclamo sea sobre la ADT y/o el CTR, se canalizarán directamente a la UCP para su atención.
- *Procedimientos y su disponibilidad.* Las quejas o reclamos, así como las consultas o sugerencias que se envían por escrito vía correo electrónico o a través del portal del Proyecto deberán contener la mayor cantidad de información posible y serán atendidas en un plazo de 15 días. Se contará con el apoyo en caso de requerir de un traductor de lenguas indígenas o apoyo en la escritura. El especialista en desarrollo de capacidades del proyecto TPS otorgará acuses de recibido y llevará una bitácora de los reclamos,

quejas, consultas y sugerencias. Los informes trimestrales de avance del proyecto incluirán la relación de quejas y reclamos atendidos en ese periodo al igual que de consultas y sugerencias recibidas y atendidas. Asimismo, el portal del proyecto contará con una sección para envío de quejas, reclamos, consultas y sugerencias, e igualmente presentará los resultados de su atención recibidas y atendidas. Éstos se incluirán en los informes del proyecto en la sección de salvaguardas y se desagregarán geográficamente.

- *Prevención de conflictos:* Para prevenir posibles conflictos, el proyecto contará con un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades financiadas, que se describe en el siguiente apartado. El resultado de este monitoreo estará contenido en los reportes semestrales del TPS.
- *Quejas sobre la actuación de funcionarios públicos.* En el caso de que la queja recaiga como responsabilidad directa de la CONAFOR, CONANP o INECC y el reclamo no sea atendido, se informará a los afectados que cada una de estas instituciones cuenta con un Órgano Interno de Control donde pueden dirigir sus quejas, mismas que serán atendidas de manera oral o por escrito y atendiendo a las características lingüísticas de la población indígena. La siguiente tabla presenta además mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales.

Tabla 2. Mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales.

| Mecanismos                                                                | Casos que atienden                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OIC – Órgano Interno de Control                                           | Recibe quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y se encarga de darles seguimiento.                                                                                                                                     |
| IFAI - Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos | Atiende las solicitudes de información pública gubernamental; protección de datos personales que están en manos del gobierno federal; y resuelve sobre las negativas de acceso a información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayan formulado. |
| SIAC – Servicios de información y Atención Ciudadana                      | Brinda atención y respuesta oportuna a la ciudadanía resolviendo dudas, y ofreciendo información general sobre lo relacionado con los programas federales.                                                                                                          |

## 10. Monitoreo y evaluación

Con el propósito de contar con mecanismos eficientes que permitan dar seguimiento y evaluar los avances y resultados en la implementación del proyecto, se diseña un Sistema de Monitoreo

y Evaluación, el cual proveerá la infraestructura y equipamiento necesarios para conducir apropiadamente las labores de supervisión y evaluación. Este será gestionado y regularmente actualizado por la coordinación del proyecto, quienes vigilarán el adecuado cumplimiento programático de las metas establecidas.

Como parte del monitoreo y evaluación, se dará seguimiento a los indicadores y metas establecidos en el Marco de Resultados del proyecto TPS con los cambios establecidos en el marco de la Misión de Medio Término llevada a cabo por el BM en octubre de 2022.

| <b>Indicadores del Objetivo de Desarrollo del Proyecto</b>                                                                                                                             | <b>Meta</b>                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Área de paisaje bajo gestión sostenible                                                                                                                                                | <b>1,410,000 ha</b>               |
| Subindicador: Área de paisaje bajo gestión sostenible atendidas por subproyectos de Organizaciones de Productores                                                                      | <b>200,000 ha</b>                 |
| Porcentaje de OPs beneficiarias que mejoran su capacidad para alinear el crecimiento empresarial con objetivos de conservación:                                                        | <b>80%</b>                        |
| Ventas incrementadas de bienes y servicios comercializados bajo criterios de biodiversidad/sostenibilidad: (volumen)                                                                   | <b>20%</b>                        |
| <b>Indicadores de Resultados intermedios</b>                                                                                                                                           |                                   |
| Programas gubernamentales que incorporar en sus Reglas de Operación criterios y/o mecanismos de incentivos para la gestión sostenible de paisajes productivos en las regiones del TPS. | <b>8</b>                          |
| Plataformas locales creadas/fortalecidas para la gobernanza de paisajes que integran la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad                                           | <b>16</b>                         |
| Porcentaje de mujeres del número total de líderes representativos de grupos de productores, comunidades y organizaciones sociales                                                      | <b>30%</b>                        |
| Casos empresariales desarrollados para inversiones sostenibles en subsectores productivos claves                                                                                       | <b>7</b>                          |
| Subproyectos de Organizaciones de Productores que se benefician de los instrumentos y el financiamiento del Proyecto en apoyo de inversiones productivas y sostenibles                 | <b>250</b>                        |
| Número total de beneficiarios de Subproyectos (Donaciones y Crédito)                                                                                                                   | <b>30,000</b>                     |
| De los cuales deben ser mujeres:                                                                                                                                                       | <b>30%</b>                        |
| Volumen de crédito apoyado por la Garantía Crediticia Parcial (GCP) establecida por el Proyecto                                                                                        | <b>USD. \$36'000,000</b>          |
| Emisiones netas de gases de efecto invernadero                                                                                                                                         | <b>-303,023 Toneladas de CO2e</b> |
| Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos establecidos y en funcionamiento:                                                                                                           | <b>Si</b>                         |

**Anexo 1 - Anexo 1 - Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP)**

**Anexo 2 - Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI)**

**Anexo 3 - Marco de Procedimientos para Restricciones en  
Áreas Protegidas (MPRAP)**

**Anexo 4 - Guía para la aplicación de buenas prácticas  
ambientales y sociales en la construcción o rehabilitación de  
obra menor de infraestructura productiva.**